



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 6

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión núm. 6

Miércoles, 27 de octubre de 2004

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **6L/PL-0005** De Biodiversidad de Canarias.

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

2.1.- **6L/PPLC-0002** Del Cabildo Insular de El Hierro, de Viviendas emplazadas en suelo rústico.

3.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

3.1.- **6L/MCI-0006** Del Cabildo Insular de Gran Canaria, sobre los servicios transferidos y delegados, año 2003.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.

6L/PL-0005 PROYECTO DE LEY DE BIODIVERSIDAD DE CANARIAS.

Página 3

Para manifestar su parecer sobre el proyecto de ley toman la palabra los señores presidentes de los cabildos insulares de El Hierro (Padrón Hernández), Tenerife (Melchior Navarro), Gran Canaria (Soria López), La Gomera (Curbelo Curbelo), Lanzarote (señora Docal Serrano) y La Palma (Perestelo Rodríguez).

Los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Pérez García (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) señalan el criterio de los grupos.

6L/PPLC-0002 PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO RÚSTICO.

Página 9

Para la explicación de la iniciativa legislativa del cabildo insular toma la palabra el señor presidente del Cabildo Insular de El Hierro (Padrón Hernández).

Los señores presidentes de los cabildos insulares de Tenerife (Melchior Navarro), Gran Canaria (Soria López), La Gomera (Curbelo Curbelo), Lanzarote (señora Docal Serrano) y La Palma (Perestelo Rodríguez) intervienen para fijar su posición.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

6L/MCI-0006 MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2003.

Página 19

El señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria (Soria López) toma la palabra para explicar el contenido de la memoria remitida por la institución.

Para referirse a lo expuesto, hacen uso de un turno los señores Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

En nombre del Gobierno interviene la señora consejera de Presidencia y Justicia (Navarro de Paz).

Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y tres minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, Señorías. Señores, señora, presidentes de los cabildos. Se abre la sesión de esta Comisión General de Cabildos Insulares.

Yo, antes de iniciar el orden del día, me gustaría dar la bienvenida a la presidenta del Cabildo de Lanzarote, en esta su primera reunión de la Comisión General de Cabildos: ¡bienvenida!

6L/PL-0005 PROYECTO DE LEY DE BIODIVERSIDAD DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos seguidamente al orden del día. Primer punto, Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias.

Como ustedes saben, este proyecto está ya en vías de tramitación en el Parlamento y, por tanto, se somete a la consideración o al informe, a los comentarios, de los distintos presidentes de los cabildos, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de esta Cámara.

Sí, el presidente del Cabildo de El Hierro.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor presidente, Señorías, compañeros de cabildos insulares.

Esta ley, desde nuestro punto de vista, viene a ser una refundición de varias normativas que se han venido aplicando a lo largo del tiempo, una refundición más de las muchas que se han ido ordenando en la normativa canaria, y en principio, pues, el objetivo principalmente es el de gestionar los recursos biológicos de las islas, ¿no?, y dentro de ellos, pues, la coordinación entre las administraciones públicas canarias en esta materia de la biodiversidad. Nosotros observamos que en muchos capítulos de la ley, pues, entran los cabildos insulares, como es el caso para proponer al Gobierno la inclusión de nuevas especies; los cabildos insulares aparecen como los que podrían establecer condiciones y limitaciones oportunas para evitar daños a la biodiversidad; aparecen también en la explotación comercial de animales silvestres terrestres, que estarían sometidos a la autorización de las correspondientes corporaciones; se requeriría también la autorización de los cabildos insulares para los centros de recuperación. En definitiva, en líneas generales nosotros vemos altamente positiva esta ley. Nuestra valoración general es válida, y es ordenar la dispersión que hay sobre estos asuntos, pero lo que vemos igual, como muchas de ellas que se han elaborado, es que no aparece la parte económica de la aplicación de una ley, donde hay que hacer esto, hay que hacer lo otro, no está muy bien delimitado el orden competencial en unos casos y en otros, pero siempre, para hacer una

aplicación adecuada de todos estos instrumentos que se indican en esta ley refundida sobre algo tan importante dentro de esta Comunidad Autónoma, son las contrapartidas económicas para que los cabildos afronten estas competencias que recoge la ley.

Por lo tanto, nuestra valoración es positiva, pero sí pediría a los grupos parlamentarios que tengan en cuenta que no solamente es redactar leyes sino que para aplicarlas necesariamente se necesita un contenido económico, que no está perfectamente regulado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDNETE: Muchas gracias, señor presidente del Cabildo de El Hierro.

El presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente. Señorías, compañeros de cabildos.

Me uno a la opinión de Tomás Padrón, el presidente del Cabildo de El Hierro. Yo creo que esta Ley de la Biodiversidad de Canarias, pues, viene a cubrir una carencia legislativa que existe. No voy a entrar en cuanto a determinados aspectos, dado que el cabildo, el 26 de junio de 2002, envió un informe de sugerencias a este anteproyecto de ley, en el que se pide que se profundice fundamentalmente en determinados aspectos relacionados con la inspección y el régimen de sanciones.

Pero, al igual que decía mi compañero Tomás Padrón sobre el orden competencial, yo creo que hay que hacer una profunda reflexión en el Parlamento de Canarias sobre... Muchas veces con la mejor voluntad se legisla para intentar conseguir, pues, una mayor transparencia y mayor claridad, protegiendo cada uno de los diferentes aspectos de nuestro territorio, en este caso, pues, nuestra biodiversidad, pero con esa gran cantidad de leyes, que crean, pues, una malla bastante tupida, lo que se consigue, pues, es precisamente todo lo contrario, o sea, que haya opacidad tanto para las diferentes administraciones que tengan que aplicar como, por supuesto, para el administrado, y oscuridad. Por ello yo pido, independientemente de que nuestro punto de vista es positivo hacia esta Ley de Biodiversidad, que se haga un esfuerzo, un esfuerzo, para refundir muchos de los textos legales e intentar conseguir, pues, que el administrado de las diferentes administraciones tenga más transparencia, más claridad en lo que es la aplicación de toda la legislación. Probablemente sea la Comunidad Autónoma canaria la Comunidad con más legislación y, por lo tanto, más compleja de aplicar. Y concretamente el otro día, pues, venía con un jurista importante, coincidí en el vuelo, canario, y me decía: "yo ya no veo a través de toda la legislación canaria; y es más, cuando alguien me viene con un tema concreto, le digo, mira, ni loco me

meto”. Eso es una anécdota pero realmente es así, y lo estamos viendo y estamos viendo lo complejo que es administrar y para el administrado que pueda ver a través de esa malla tan tupida que hemos ido creando precisamente para proteger y con ello lo que hacemos es, en muchos casos, desproteger.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. El presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días.

En términos generales, y tal como ya se han manifestado los presidentes del Cabildo de El Hierro y de la isla de Tenerife, en el cabildo de Gran Canaria hemos hecho una valoración globalmente positiva de este proyecto de ley.

Algunas consideraciones de carácter general.

Una gran parte de las competencias que están reguladas en el proyecto son competencias que ya están transferidas a los cabildos. Así se reconoce y, por lo tanto, nosotros no hemos apreciado, digamos, conflictos competenciales. Ahora bien, hay varios artículos donde se plantean compromisos genéricos de administraciones públicas canarias y, sin embargo, no está valorado el efecto económico que para los cabildos, en particular, tienen las mismas. Hay una serie de artículos concretos –el 8.4, el 13, el 17.7, el 23, el 25.4 y otros–, donde se compromete a los cabildos en funciones y actuaciones concretas sin que exista el mecanismo expreso contenido en la proposición de ley para la contrapartida económica. Es cierto que hay uno de los artículos, el 60.7 en concreto, que permite a los cabildos establecer tasas por la prestación de determinados servicios, pero también es cierto que al propio tiempo, en otro tipo de disposiciones, como, por ejemplo, la 23.1, pues, no existe mecanismo para financiar el compromiso existente. Se dice: “los cabildos insulares establecerán centros para la recogida y atención de ejemplares heridos silvestres”, y, sin embargo, no se especifica nada de la contrapartida económica. Sí se especifica de modo concreto la función o la obligación.

No obstante, teniendo en cuenta, pues, el alto número de enmiendas que hay a la ley, el resultado final todavía es incierto pero, en todo caso, los planteamientos que se han hecho y que nos han sido remitido a los cabildos, insisto en lo que decía al principio, creo que es una ley oportuna, necesaria, esperada y en términos generales positiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. Presidente del Cabildo de La Gomera, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Buenos días. Señor presidente, Señorías.

Voy a intentar ser breve, porque entre otras razones el Cabildo de La Gomera en el período de audiencia ya hizo una serie de alegaciones técnicas a las que, desde luego, no me voy a referir en este momento, pero sí algunas consideraciones generales.

En primer lugar, quizás esta ley llega un poco tarde. Lo deseable hubiera sido que el texto lo tuviéramos mucho tiempo antes, pero, bueno, en cualquier caso hay que decir que Canarias necesita contar claramente con un texto legal que tenga como finalidad la regulación de todo lo relativo a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de las islas, así como también la distribución justa y equitativa de los beneficios que –dice esta ley– se van a producir. Yo sinceramente, después del conocimiento muy somero que tengo de la misma, dudo mucho de que se vaya a producir ningún tipo de beneficios.

Pero, en cualquier caso, digo que esta es una ley necesaria por algunas razones que voy a comentar.

En primer lugar, porque la carga de población residente actual que tiene el archipiélago es muy importante y además la que supone el desarrollo turístico, que es la principal actividad económica en la que las islas de nuestro archipiélago están inmersas.

En segundo lugar, hay que considerar muy claramente –y de ahí la importancia de la ley– que el turismo, además de ser la principal actividad económica, ésta depende en buena medida, el turismo, que es la principal actividad económica, depende en buena medida de la calidad ambiental y, por tanto, de la conservación del paisaje y, en definitiva, de la biodiversidad, que es el objetivo final que intenta proteger esta ley.

En tercer lugar, porque la actividad económica principal, que es el turismo, puede comprometer con su impacto la biodiversidad. Si no se hacen las cosas bien, puede ocurrir, fíjense el grado de interconexión que tiene esta ley con la principal actividad económica, que para mí el tener muy presente este tema es muy importante.

Y, por último, por la importante fragilidad de los ecosistemas, que a pesar de la singularidad y de los valores que tienen en la Comunidad Autónoma de Canarias son muy vulnerables por la actividad humana.

En lo que respecta al ámbito de aplicación de la ley, creo que deben quedar muy claros y definidos los cauces de colaboración entre las distintas administraciones, del mismo modo que las competencias de las mismas. Tengo que decir, sin acritud, que muchas veces la tendencia del legislador es legislar pero muchas veces se olvida de la necesidad que tenemos las corporaciones públicas de disponer de recursos. No

voy a introducir elementos ahora, que ya los conocen sus Señorías. Estamos inmersos los cabildos en los planes cofinanciados de inversión con el Gobierno, que, por ejemplo, a muchos de ellos se les tiene que aliviar, y lógicamente si nosotros ponemos una carga más, eso supone un peso que desde luego hay determinados cabildos, caso de El Hierro, que tiene una contemplación específica de cooperación especial del Gobierno, y el de La Gomera, que si hubiera en el futuro algún tipo de carga suficiente, tenemos que renunciar a algo. Y lógicamente creo que aquí es conveniente que las competencias queden definidas y que los elementos de cooperación y las disponibilidades de recursos también.

A mí me parece imprescindible, y sobre todo teniendo en cuenta una afirmación que hizo el presidente del Cabildo de Tenerife, se encontró con alguien, y era un técnico, y estaba perdido entre la malla legislativa que tenemos en el archipiélago. Ustedes imagínense los ciudadanos cómo estarán y sobre todo cuando hablemos después de la aplicación de la ley de las viviendas construidas en suelo rústico de forma ilegal. El ciudadano entonces no está perdido, está muchísimo más perdido que un técnico ante esa situación. Digo esto porque a mí me parece que se debe contemplar en esta ley el Instituto Canario de la Biodiversidad. Es decir, si para poner en marcha en nuestro archipiélago y dar respuesta a los ciudadanos canarios en materia de vivienda y otras necesidades en el archipiélago canario se ponen en marcha organismos de esta naturaleza, a mí me parece que sería conveniente que haya un Instituto Canario de Biodiversidad y también una Agencia de Biodiversidad, con la composición y la naturaleza consorcial que habitualmente requieren estos casos.

Y algo muy importante es que esta ley necesita medios económicos y medios humanos. Los cabildos, y sobre todo los cabildos pequeños, tenemos las unidades de apoyo, las unidades de medio ambiente y tenemos técnicos muy escasos. Ustedes imagínense una ley compleja como ésta, que tengamos que aplicarla con los mismos técnicos. Desde luego que habrá que buscar el doble de tiempo para poder hacer el trabajo mínimo necesario. Por tanto, se necesitan medios, y medios humanos, no solo para crear equipos cualificados de profesionales a nivel de Canarias sino también en cada una de las islas. De lo contrario, es un problema más para cada uno de los cabildos y, desde luego, es la mejor forma de certificar la inoperatividad de la ley.

Por tanto, no hagamos una ley más; hagan, sus Señorías, una ley útil, con medios adecuados y con competencias bien definidas para cada administración. Siendo así, estoy completamente seguro de que la ley la podremos aplicar, que la biodiversidad canaria lo va a agradecer y que, desde luego, podemos compatibilizar la preservación de la misma para las generaciones próximas y el desarrollo

de las actividades económicas necesarias que Canarias necesita para poder producir la realidad de la vida cotidiana que hoy conocemos, inclusive para mejorar más aún, si cabe, la calidad de vida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. Señora presidenta del Cabildo de Lanzarote, tiene la palabra.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Docal Serrano): Sí, buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, compañeros presidentes de cabildos.

Desde el Cabildo de Lanzarote se ha analizado la ley, se apoya en todo su conjunto y yo creo que por parte de los compañeros, tanto de El Hierro como de Tenerife, de La Gomera y de Gran Canaria, ya se ha expuesto, asumimos prácticamente todo lo que aquí se ha dicho. Y sobre todo sí queremos hacer hincapié, a lo mejor, en lo más engorroso para los cabildos: el tema económico. Efectivamente, yo creo que desde el Parlamento se están produciendo muchas leyes, todas posiblemente importantes, pero muchas imposibles de poder ejecutar y de poder llevar, porque faltan medios humanos y medios económicos. Yo sí les pediría que, siendo una ley que a Lanzarote yo creo que todavía, como a todas las islas pero Lanzarote que apostó desde un principio, que es reserva de la biosfera y que ha apostado siempre por el medio ambiente, le viene muy bien, pero no podría ser ejecutada si no tuviéramos o no se contemplara en la ley la manera de poder llevar a cabo esa ley. Las condiciones todos las conocen. Esperamos, esperamos de todos los grupos parlamentarios y del Parlamento que la ley salga efectivamente, con todos esos medios, para poderla llevar a cabo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidenta. Señor presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor presidente. Señorías, compañeros y compañera, presidentes y presidenta de cabildos de Canarias.

Sin duda yo creo que todos coincidiremos, y después de escuchar a los representantes del resto de los cabildos, en estar de acuerdo en los objetivos que se marcan en el preámbulo del proyecto de ley enviado por el Gobierno a este Parlamento.

Está claro también, y es de agradecer, el espíritu didáctico del Gobierno con ese anexo de términos técnicos empleado en la ley para generar conocimiento y mejor interpretación del propio proyecto de ley. Es de agradecer ese aspecto didáctico del proyecto de ley.

Pero, Señorías, estamos hablando de unos objetivos que se centran o que nacen de la Cumbre de la

Tierra, de Río del año 92 o de la adhesión del Reino de España en diciembre del 93. Y mi pregunta sería: ¿no tenemos cuerpo legislativo en Canarias en estos momentos suficiente para atender esos criterios de preservación de la biodiversidad?, ¿es necesario que tengamos un nuevo marco legislativo que venga a engordar o a incrementar ese cuerpo legislativo que tenemos en Canarias?, ¿no sería suficiente con modificar algunos aspectos puntuales que se entiendan necesarios en el cuerpo legislativo actual, más que tener una nueva ley de biodiversidad?

En definitiva, Señorías, éstas son las dudas, independientemente de compartir los criterios de los compañeros presidentes de cabildo en cuanto a los temas de marcos competenciales y, sobre todo, a lo que significa la ley, la parte o la ficha económico-financiera acorde con la ley que permita desarrollar estas competencias.

En definitiva, nosotros, desde el Cabildo de La Palma, no estamos tan satisfechos con que tengamos una nueva ley. Creemos que esos aspectos, en su mayor parte, están contemplados en el marco legislativo actual de la Comunidad Autónoma y creemos, incluso, que sería más conveniente, procesalmente hablando, modificar aspectos puntuales, con modificaciones, a iniciativa del Gobierno, a iniciativa de los grupos parlamentarios, del propio cuerpo legislativo actual. En todo caso es una ley que está en estos momentos en el Parlamento. Salvo que se apruebe la enmienda de devolución planteada en estos momentos, entiendo que entrará en la fase de presentación de enmiendas y tratamiento de esas enmiendas y yo espero que al final tengamos el objetivo y cumplamos el objetivo que se plantea el Gobierno y los objetivos que han planteado los compañeros presidentes de cabildos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

¿Algún portavoz de algún grupo parlamentario va a intervenir? Pues entonces empezamos por el Grupo Socialista, señor Pérez... El Grupo Mixto me ha pedido la palabra, es que entendí que me decía que no.

El portavoz del Grupo Mixto.

El señor BETANCOR DELGADO: No, señor presidente, como le consulté al principio, evidentemente pensaba que era exclusivamente intervenciones de los presidentes y que los grupos no intervenían.

El señor PRESIDENTE: Sí, siempre damos la palabra a los grupos por si alguno quiere hacer alguna aclaración o pedir la...

El señor BETANCOR DELGADO: Bueno, yo voy a hacer una pequeña aclaración.

Bueno, decirles que con respecto a esta ley nosotros ya hicimos nuestros planteamientos en el debate

en primera lectura, hicimos nuestras consideraciones, y sobre todo después de haber escuchado a los presidentes de cabildos, que prácticamente todos van en la línea de lo que nosotros en su momento planteamos, que es mayormente el tema de las dotaciones económicas y de algunos vacíos que se pueden producir, sí estar totalmente de acuerdo en lo que ellos han planteado y desde este grupo parlamentario intentar que la ley salga adelante lo mejor posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor Pérez, del Grupo Socialista.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, señores presidentes de los cabildos insulares.

Queríamos hacer algunas consideraciones que tienen que ver con la postura que ya expresó el Grupo Socialista con ocasión del debate de totalidad de este proyecto de ley y también para expresar una justificación del sentido de las enmiendas que hemos presentado. Creo recordar que era el Cabildo de La Palma el que, en su informe en relación al anteproyecto de ley, daba un dato sobre el que voy a asentar algunas de esas reflexiones.

Decía el Cabildo de La Palma que desde el año 1989, en que fue aprobada la Ley 4/1989, Ley básica estatal, de Protección de la vida natural y de la flora y de la fauna silvestre, en Canarias disponemos, a partir de ese momento, de catálogos de especies amenazadas y, sin embargo, desde entonces no se ha aprobado ni un solo plan de recuperación de dichas especies. Creo que este dato —que no es un dato que aportamos nosotros— pone de manifiesto algo que está en el trasfondo de muchas de las apreciaciones de los presidentes de los cabildos: que existe en nuestra Comunidad Autónoma un superávit legislativo frente a un déficit ejecutivo, de ejecución de la ley.

El texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias tiene una voluntad codificadora, se trataba de reunir en un solo corpus legislativo el conjunto de las disposiciones que en nuestra Comunidad Autónoma tienen que ver con la ordenación del territorio y la protección de los recursos naturales y también de la especialmente rica biodiversidad de nuestro archipiélago. Por lo tanto, nos parece acertada la apreciación de que seguramente lo más conveniente, desde el punto de vista político-legislativo, hubiera sido presentar un proyecto de modificación, de adición, de enriquecimiento de ese texto legislativo, que tuvo en sus orígenes, y tiene, una cierta voluntad codificadora. La proliferación de normas hace decir al jurista que mencionaba el presidente del Cabildo de Tenerife que es difícil ya orientarse, que a veces con esa proliferación legislativa se consigue más, sin querer, el objetivo de desproteger que el de proteger.

Pero, entrando ya en la labor legislativa, a nosotros nos parece que debiéramos entre todos hacer una reflexión en el siguiente sentido: antes de hablar de a qué Administración deben atribuírsele determinadas competencias o funciones administrativas que se desprenden de este proyecto de ley, debiéramos detenernos, detenernos, a valorar si no ha llegado la hora de tratar de compensar el principio de la máxima descentralización con el principio de la eficiencia. En eso consiste exactamente el principio de la subsidiariedad, lograr armonizar la máxima descentralización, a la que aspiramos, con un grado de eficiencia, que al final impida que las funciones administrativas se diluyan por falta no solo de recursos económicos, dato que viene siendo el común denominador de todas las intervenciones de los presidentes de los cabildos, sino por la imposibilidad de reunir los grupos humanos cualificados que requiere una acción administrativa tan eficaz y tan especializada como la que tiene que ver con la protección de la biodiversidad.

Por eso algunas de las enmiendas a nuestro juicio esenciales de las presentadas por el Grupo Socialista se enmarcan en esta dirección. Cuando proponemos la creación del Instituto Canario de Biodiversidad, o de la Agencia Canaria de Biodiversidad, estamos tratando de diseñar órganos de naturaleza consorcial y, por lo tanto, órganos que no reflejen un movimiento de recentralización de las funciones; órganos de naturaleza consorcial que permitan coordinadamente atender a esos dos principios a los que nos referíamos antes, garantizando la eficacia de la acción de los poderes públicos en Canarias, insisto, en un terreno tan sensible y al mismo tiempo tan especializado como el de la protección de la biodiversidad.

Terminamos insistiendo en la siguiente idea. Si en nuestra Comunidad Autónoma continúa proliferando la aprobación legislativa en temas de ordenación del territorio, en este caso en temas de protección de la biodiversidad, la explotación de nuestros recursos naturales, vamos a acabar consiguiendo un fenómeno jurídico no deseable. La legislación va a acabar perdiendo el valor sacral, esencial, que tiene en el Estado de Derecho, vamos a estar aprobando normas que van a tener, no un valor jurídico-legislativo, sino un valor cada vez más claramente programático. Va a acabar siendo nuestra autonomía una autonomía de legislación en detrimento, claramente, del papel operativo, de la eficacia en la actuación de los poderes públicos, que debiera y debe garantizar el ejercicio de nuestro autogobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDNETE: Muchas gracias, Señoría.

Señor Rodríguez, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señores presidentes de cabildos insulares, buenos días. Señorías.

Muy brevemente, para decir que, efectivamente, más allá del contenido más medioambiental, más de conservación de la naturaleza, más de preservación de especies y ecosistemas naturales, este proyecto de ley establece un régimen jurídico de funciones de los niveles competenciales de las administraciones canarias, donde los cabildos son una pieza esencial para la aplicación de sus previsiones normativas.

Durante el trámite de estudio del proyecto de ley, a partir del cual el Grupo Parlamentario Popular elaboró una serie de enmiendas, enmiendas con contenido importante, tuvo muy en cuenta, a la hora de la formulación de las mismas, el importante esfuerzo, los importantes esfuerzos de organización y los importantes esfuerzos económicos que iba a conllevar la aplicación de la misma. Así que nos ha interesado mucho oír la opinión de todos y cada uno de los presidentes de los cabildos insulares, porque desde luego el éxito futuro de la ley va a depender, con mucho, de las funciones, de las competencias que los cabildos sean capaces de desarrollar a partir lógicamente de las dotaciones económicas que traiga consigo tal proyecto de ley. Desde luego, durante la fase de discusión de las enmiendas en la ponencia creada al efecto el Grupo Parlamentario Popular va a estar muy atento –y tienen desde ya el compromiso del mismo– para que quede siempre salvaguardado el interés y, sobre todo, la dotación del importante esfuerzo organizativo y económico que requerirán los cabildos para que la ley cumpla, para todos y de forma plena, sus previsiones normativas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDNETE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Un saludo a los presidentes de los cabildos.

Yo estaba oyendo con cuidado las manifestaciones de todos los señores presidentes y yo tengo que coincidir en una serie de asuntos. Es decir, ya en la toma en consideración de esta ley en nombre de mi grupo también acusamos en cierta manera que estaba habiendo un exceso de legislación y que estaba poniendo problemas de cara al administrado o a la seguridad jurídica. Decíamos, y ahí hemos planteado una enmienda, que el resultado de esta norma debe ser un texto refundido con la Ley del Territorio. Es una de las enmiendas que hemos planteado. ¿Por qué? Porque la Ley del Territorio nació con el objetivo, no solamente de los espacios protegidos, sino

de regular el uso sostenido de los recursos y los principios enunciados son precisamente los principios señalados reiteradamente: la protección de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad... Luego, esos principios están enunciados.

Todo lo que se refiere a las acciones territoriales para esa protección está regulado en la Ley del Territorio, es decir, a las especies, normalmente, o sea, la protección mayor de las especies se hace protegiendo los hábitats, es decir, actuando sobre el territorio en una serie de figuras de protección, limitando los usos. Pero hay obviamente también algunas otras facetas, como son aquellas que se dan *ex situ*, fuera del territorio, ya sean los procesos de recuperación de especies, ya sea, por ejemplo –un tema muy importante–, el control que hay que hacer a la introducción de los modificados genéticos, lo que está tan de moda, las especies, lo que algunos llegan a exagerar como la posibilidad de que hacia el medio natural pasen especies modificadas genéticamente, pueden crear problemas para la convivencia de la sociedad.

Por lo tanto, yo tengo que coincidir, en principio, sobre que esto al final debe quedar integrado en la Ley del Territorio, eso es una enmienda que hemos presentado nosotros, para intentar clarificar esa especie de jungla legislativa, a la que creo que aludía ese técnico que decía el presidente del Cabildo de Tenerife.

Y luego está el problema de la financiación. Yo creo que ahí hay dos tipos de cosas. Hay una serie de normas que lo que hacen es perfilar algo que ya está, algo que estaba haciendo el Gobierno canario, algo que en parte ha sido transferido en recursos, y luego aparece una serie de iniciativas nuevas, nuevas actividades, para las que no hay financiación. Pero no hay financiación para nadie, es decir, se establece una obligación a los poderes públicos –otra cosa es cómo se distribuyen esas competencias– y se dice: “usted atienda esto con los recursos de que disponga”. Eso plantea dificultades a los cabildos sin duda. A la Comunidad Autónoma, en tanto que vaya habilitando recursos tributarios, pues, bueno, los podrá atender en las posibilidades que dé, puesto que no se plantea aquí, excepto la alternativa a la que ya se aludió de que los cabildos puedan establecer ciertas tasas por gestión, no aparece ningún nuevo tipo de tributo. Yo, sinceramente, creo, soy bastante pesimista sobre el aprovechamiento comercial de la diversidad genética que ahí se establece, incluso de un fondo que... Yo creo que eso realmente... años hay que esperar para que tenga realidad.

Y, por lo tanto, yo creo que la manera de resolver el problema de los cabildos es pasar de un régimen de imposición a un régimen convencional. Es decir, cuando en una ley de este tipo se atribuyen competencias directas a los cabildos, podemos estar creando problemas. Quizás el procedimiento más ordinario sería obligaciones de

la Comunidad Autónoma y establecer que por un sistema convencional la ejecución y la práctica la puedan llevar los cabildos, con lo cual un régimen convencional implica la habilitación de recursos. Vuelvo a reiterarlo, es decir, la ley establece una obligación a las administraciones públicas y dice “búsquese la vida: busque usted los impuestos, busque los tributos”. Bueno, eso desde la legislación de la Comunidad Autónoma, pues, es un mandato al Gobierno de Canarias, que es el órgano ejecutivo de esta Comunidad, pero ya me parece más confuso que se les establezca a los cabildos sin que a la misma vez se habilite ningún tipo de procedimiento de financiación.

Por eso yo creo que, independiente de que se pueda en cierta manera podar el texto y simplificar su contenido y quizás los procedimientos, una buena solución es que podía pasar al sistema convencional, es decir, las obligaciones serán a través de la Comunidad Autónoma y como órganos ejecutores se establece a los cabildos pero a través de los convenios. Esto permite, por un lado, que lo hagan los que quieren y, segundo, que si hay un convenio lleve recursos. Porque aquí, ha dicho alguien, por una persona que intervino antes que yo, y alguno de los presidentes de los cabildos, que la principal dificultad yo no creo que esté en el dinero, va a estar en los expertos. Es decir, conseguir expertos en temas tan especiales y, yo diría, en un nivel de *... (Ininteligible.)* muy alto va a ser enormemente difícil. En Canarias tenemos buenos expertos en conservación de especies, de hecho, por ejemplo, algunos de los que están trabajando en el Parque Nacional del Teide son expertos internacionales y orientadores de la política de conservación de especies que se está haciendo en todo el mundo. Por tanto, no es que nos falte algún experto cualificado, pero, ¡claro!, si partimos de que en cada una de las siete corporaciones tiene que haber 2 o 3 expertos, 21 expertos, yo creo que no pasamos de 5, los que hay, y años hace falta para formar a una persona.

No es cierto tampoco que no haya habido planes aprobados. De hecho sabemos todos que está funcionando el *Lacerta Gallotia* en El Hierro, están funcionando los planes de protección de los lagartos de La Gomera, etcétera, etcétera; hay una *Bencomia* que está protegida, la *Bencomia Exstipulata*; hay una serie, por ejemplo, la *Genista Benehoavensis* en la isla de La Palma. Hay muchas experiencias en protección y conservación de especies en Canarias. En eso, precisamente, no estamos atrás, estamos delante, porque –aquí se ha dicho también– la propia ley básica ya nos daba la posibilidad de establecer catálogos, están catalogadas las especies endémicas y en peligro, y se han hecho planes de recuperación.

Pero, ¿la solución es el Instituto de Biodiversidad? Yo tengo ciertas dudas. Es obvio, desde luego el Gobierno no lo ha propuesto, nosotros tampoco lo

hemos propuesto, pero lo que se plantea, en un Instituto de Biodiversidad caben dos posibilidades. Una, que sea un instituto u organismo autónomo, que funciona como está; otro, que sea una especie de consorcio interadministrativo –lo que se ha aludido por el portavoz del Partido Socialista–, pero eso implica en el fondo, como todos sabemos, que ese instituto es el que va a llevar las competencias de unos y de otros, con los medios de unos y de otros. Y la pregunta que yo hago: ¿los cabildos estarían en esa línea, les parecería correcto, es decir, que se asuman por el instituto competencias? Evidentemente, el instituto no será un órgano central, tendrá que tener ramales en todas las islas, ¿pero que el órgano realmente que lleve todo lo que se refiere a la política de conservación de especies sea el instituto? Yo no sé si eso hoy en día, teniendo en cuenta que es... aunque sea por la forma de consorcio interadministrativo, que, como todos sabemos, no implica transferencia real de competencias pero sí la transferencia a ese instituto de la gestión, no sé si sería aceptado pacíficamente y adecuadamente.

Pero, volviendo al principio, la Ley del Territorio prácticamente cubre gran parte de los objetivos de protección de la biodiversidad, excepto concretamente los planes de recuperación *ex situ*, las políticas de fomento de especies que se puede hacer desde fuera y también el control de las especies foráneas, tanto las agresivas como las no agresivas, o la posibilidad de que se controle la suelta de especies peligrosas en el medio natural. Yo creo que el objetivo de nuestro grupo –así lo ha planteado, obviamente veremos cómo va el tema en la ponencia que se constituya– es realmente intentar simplificar el asunto, intentar simplificar la ley, hacerla más concreta y al final mandar al Gobierno para que por un decreto legislativo lo consolide dentro de la Ley del Territorio, de manera que todo lo que se refiere a la conservación, a la protección territorial, a los espacios protegidos y a los recursos naturales esté en una sola norma que facilite la comprensión y, por tanto, la eficacia.

Muchas gracias, señor presidente.

6L/PPLC-0002 PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO RÚSTICO.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición de Ley de los cabildos insulares. Proposición de Ley del Cabildo Insular de El Hierro de Viviendas emplazadas en suelo rústico. Como ustedes saben, por hacer un breve repaso de esta proposición de ley, tuvo entrada en el mes de marzo, se publicó la iniciativa, se envió y se solicitó el criterio del Gobierno, criterio del Gobierno que fue contrario a la toma en consideración de esta proposición de

ley de cabildos insulares, y en el momento de tramitarse ya por el Pleno de la corporación de este Parlamento se aplazó ese debate de toma de consideración hasta conocer el parecer de los cabildos, que, como ustedes también recordarán, no se trajo antes a esta Comisión General de Cabildos por cuanto se había planteado por los propios cabildos esperar a una definición por parte de la Fecai en relación con esta proposición de ley.

Por tanto, pues, estamos en este paso tras esa tramitación y tiene la palabra el presidente del Cabildo de El Hierro.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor presidente. Señorías. Compañeros presidentes de los cabildos. Señor ausente del Gobierno.

La proposición de ley que regule la situación de las viviendas emplazadas en suelo rústico y no amparadas en licencia llega a esta Comisión General con los antecedentes de una ley modesta, nociva y peligrosa para algunos, entre ellos el Gobierno, y el de una ley de fe, esperanza y caridad para miles de familias canarias sometidas al expediente, a la multa y a la presión psicológica de quedarse sin techo de un momento a otro y, camufladas con estas últimas, cientos de aprovechados destructores y especuladores.

El Hierro, Señorías, para satisfacción de muchos y para desespero de pocos, ha hecho una apuesta constante por el desarrollo sostenible, y no de ahora cuando la palabra cae bien en el discurso político, sino desde hace muchos años. Y es que el desarrollo sostenible no es algo que se lleve a la práctica como hacer una carretera o construir un colegio, es un cambio interior en la sociedad, es un cambio de esquema, es una manera nueva de ver la vida y nuestras relaciones con las personas y con la naturaleza. Y eso lleva generaciones el lograrlo, y nosotros, humildemente, en El Hierro hemos emprendido ese camino.

En El Hierro tenemos el 58'07% de espacio natural protegido frente al 40'44% de la media en Canarias. En suelo no apto, entre espacio natural protegido, más pendientes, más montañas, más lo que sea, llegamos al 75'50% frente al 59'17 de la media de Canarias. El Hierro ha sido declarado reserva de la biosfera en su totalidad, tenemos una reserva marina, La Restinga-Mar de las Calmas, solicitada precisamente por el propio sector pesquero. Desarrollamos en estos momentos un anteproyecto-proyecto de autoabastecimiento energético al 100% con energía eólica e hidráulica. Nos opusimos a una base de lanzamiento de cohetes en la isla. Nos oponemos a que un camino histórico desde 1600 y un pico simbólico de la isla se conviertan en una base militar. Y nos opusimos, sin éxito, a que se realizaran maniobras militares al lado de uno de los dos bancos de zifios más importantes del mundo.

Y estos antecedentes, Señorías y compañeros de cabildos, los he expuesto para disipar cualquier sospecha que pudiera tenerse de que la proposición de ley del Cabildo de El Hierro pudiera estar motivada por el fomento a la anarquía urbanística, por promover amnistías generales para volver a empezar. En ningún momento la proposición de ley habla de amnistía, o por querer romper la fragilidad de nuestro escaso suelo. Nada de eso, y la apuesta del desarrollo de El Hierro lo demuestra. Todo lo contrario, queremos que en este caso y en este problema se baje de la luna y nos centremos en la realidad canaria, y para ello hoy recuerdo aquella frase del astronauta en el espacio que decía “Houston, hay un problema”. Y hoy aquí digo, don Adán Martín, parlamentarios: en Canarias hay un problema; problema político, social y económico de miles de viviendas de Canarias construidas sin amparo de licencia, y hablo de primeras viviendas; problema social que se arrastra desde hace muchos años en nuestras islas, con responsabilidad compartida entre ciudadanos y administraciones, más responsabilidades de las administraciones que de los ciudadanos.

Hemos elaborado leyes y reglamentos. Si antes se hablaba de jungla de leyes en la biodiversidad, aquí supera la jungla de Brasil, y todos ellos encaminados a ordenar el territorio y a proteger nuestros valores medioambientales.

Pero hemos fallado en su aplicación por muchas razones: desde la falta de campañas institucionales profundas de concienciación al ciudadano hasta la no actualización de los planes generales de ordenación o la no existencia de planes en muchos casos. Incluso todos sabemos que en la cultura ciudadana tradicional, sobre todo en las zonas rurales, se arrastra lo de construir donde se podía o donde la herencia familiar le había dejado un trozo de suelo. Todo ello apoyado también por la norma –entre comillas– local de “construye que no pasa nada”.

El régimen sancionador actual tiene su aplicación en la parte más débil y no es, no ha sido drástica y contundente en las responsabilidades municipales e insulares. La presión urbanística, sobre todo la turística, lo ha invadido todo a un ritmo acelerado y nos damos cuenta ahora de que somos islas y que su orografía nos proporciona escaso suelo para construir y nos acordamos también de que no ha estado normalmente en el ánimo institucional reservar suelo para viviendas sociales.

Nos ha invadido el cemento y la indisciplina, y a los indisciplinados de viviendas no amparados por licencia les hemos dado la espalda mientras han excavado el terreno, mientras han cimentado la casa, mientras levantan las columnas, techan, y eso no es una labor que se hace en uno o dos días. Entra a vivir en esa vivienda, con agua, con luz, con teléfono, le recogen la basura oficialmente, y le hacen el transporte escolar, y ahora les ponemos un cartel de “se busca por indisciplinado” como si

fuera un delincuente, y hablo de viviendas de primera necesidad. Y todo ello para ponerle una multa y derribarle la vivienda, precisamente a su costa.

En medio de esta indisciplina ciudadana de construirse una vivienda social consentida están también, como no podía ser de otra forma, los *pejes cuero*, aprovechados en la mar revuelta, para construirse su segunda, tercera y cuarta casa de campo o para reventa. Problema social el primero y problema capital el segundo.

Este problema real de Canarias, de 6.000 según la agencia, la agencia habla de lo que ha levantado, inspecciones, de 30.000, de 40.000 o de 56.000 casas ilegales –cifras dadas en este Parlamento por responsables públicos al final de la pasada legislatura–, lo cierto es que en el censo del 97 fueron 28.808 exactamente, de las cuales 17.000 correspondían a Gran Canaria.

Urge, creemos nosotros, la necesidad de estudiar alternativas urgentes ante el enfrentamiento de dos realidades. Por un lado, aplicar la ley en toda su extensión, no podemos seguir consumiendo territorio sin orden y, por otro, los efectos sociales y económicos que se derivan de su aplicación. Esto, en líneas generales, es el fondo de la proposición de ley del Cabildo de El Hierro, que no dice nada en su texto de amnistía general y tabla igual para todos, que no coloca en la misma balanza al necesitado que al especulador, que su referencia principal es con anterioridad a la Ley 19/2003, que reconoce también el agravio con aquel que ha cumplido la ley, que al infractor, aunque sea de primera necesidad, le corresponde un correctivo, pero que no se le caiga el techo de su casa encima, porque entre otras cosas se la hemos dejado hacer, y reconoce también que las normas anteriores no han servido para resolver el problema; por lo tanto, no hemos sabido aplicarlas.

Señores diputados, compañeros de cabildos, es posible que algunos de ustedes consideren que este problema no es igual en todas las islas, y no necesariamente haya que hacer una aplicación general. Si así fuera, que lo analicen los señores diputados y confirmen qué islas o comarcas de islas tienen una afección más importante en este problema. No es, Señorías, la primera vez que se da la circunstancia de leyes especiales para situaciones concretas, como la Ley turística en suelo rústico para La Palma, La Gomera y El Hierro.

Señores diputados, la situación actual pone de manifiesto la imposibilidad real de resolver este problema solo con la excavadora. No podemos ser insensibles ni mirar para otro lado con casos como el que hoy les voy a contar en estos momentos.

El expediente 570/02-U, que construyó su casa en diciembre de 1998, de una planta, en suelo llamado rústico agrícola tipo B y en una parcela de aproximadamente 5.000 m², que está construida en el entorno de Buzanada, en el sur de Tenerife, que

los terrenos están previstos, según el alcalde, de incluir como asentamiento rural futuro. Le abrieron un expediente en mayo del 2000, que caducó; le abrieron un expediente de nuevo en 2002. No es una edificación en espacio natural protegido, cauce público de barrancos o costas; es la casa de un matrimonio de 40 años, con dos hijos de 10 y 12 años. Es su única casa. Le han suministrado a la vivienda agua, luz, teléfono, está también dada de alta en el Catastro y paga; paga también el servicio de recogida de basuras y recibió una subvención del Cabildo de Tenerife en el 2001 para instalar placas solares en la vivienda. Hoy esta familia está aplastada psicológicamente, después de recibir una notificación de la agencia el 2 de septiembre del 2004, en la que le indican que solo están pendientes de que el juzgado dicte el correspondiente auto de entrada. Un matrimonio con dos hijos menores, con su única casa y su único techo, está en el corredor de la *pica-pica* esperando la orden de ejecución del general al mando. Ignoro los posicionamientos de las partes en este largo conflicto desde 1998 y desconozco los detalles, pero se pretende destruir uno de los derechos más preciados en la Constitución, el derecho a una vivienda, y sobre todo destruir la moral y la ilusión de toda una familia.

Esto, Señorías, es solo un ejemplo. Como éste, son miles en Canarias, por lo menos 7.251 en proceso, según la Agencia de Disciplina, hasta marzo de 2004. Estas son las que tienen en expedientes abiertos.

Señorías, el presidente Bush quiere arreglar el mundo a cañonazos y Zapatero con un pacto entre civilizaciones. Me quedo con lo segundo.

Señores diputados, el Cabildo de El Hierro trata con su proposición de ley de ponerles sobre la mesa las bases mínimas para discutir, analizar y corregir una norma que tiene gran calado social. Afrontemos este problema con valentía y urgencia parlamentaria y, mientras tanto, que se firme un pacto institucional entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno para paralizar toda actividad ilegal. Y si después de analizar la propuesta creen que no merece la pena o no es un problema importante para Canarias, tórenla a la papelera, pero para ese análisis parlamentario es necesario primero su admisión a trámite en el Pleno de la Cámara, derecho que de verdad creo que no se le debe negar a todo aquel que tenga capacidad de proponer una iniciativa legislativa y, sobre todo, del calado social de ésta. Tengamos en cuenta que toda vivienda de primera necesidad que se destruye es, a su vez, un fracaso nuestro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

¿Algún otro presidente de cabildo? Sí, por el Cabildo de Tenerife el señor presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente. Señorías.

Muy brevemente, porque la posición del cabildo de Tenerife yo creo que es clara. Desde luego el Cabildo de Tenerife no fomenta –y entiendo también por las palabras del presidente del cabildo de El Hierro, pues, en la misma dirección–, no fomenta ni la indisciplina urbanística y, por lo tanto, tampoco la justifica. La propia ley permite mantener y conservar, pues, a través de la norma de Derecho transitorio, aquellas edificaciones o construcciones que, existiendo con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo instrumento de ordenación, resulten, sin embargo, disconformes con una ordenación aprobada. De una forma quizás no idéntica, pero la isla de Tenerife también, no cabe duda de que tiene el 50% de su territorio en espacio protegido y del otro 50% del territorio, es decir, una cuarta parte de su territorio es suelo rústico, suelo agrario, y en la otra cuarta parte que queda es donde vive en cada momento un millón de personas y, por lo tanto, se tiene una densidad de población de 20 personas por hectárea, densidad de población de una ciudad, de una ciudad media europea. Por lo tanto, existe un territorio escaso –igual que en la isla de El Hierro y en otras islas–, un territorio densamente poblado, un territorio sobre el que hay una presión, claramente, una presión social, pero yo creo –y lo digo sinceramente– que las medidas de regularización de estas edificaciones en suelo rústico que propone o están en esta proposición de ley del Cabildo de El Hierro, pues, desvirtúan el modelo legal. No quiero decir con ello que se busquen determinadas alternativas que sean socialmente justas, como las hay. No sé si el caso expuesto por don Tomás Padrón... si todos los datos son como los de la ayuda del Cabildo de Tenerife a las placas solares, pues, entonces son falsas, porque el cabildo no ha dado ayudas a las placas solares. Pero no cabe duda de que... –conozco el caso, conozco el caso, Tomás–, y yo creo que hay aspectos y hay temas que sería socialmente injusto.

Lo que, desde luego, soy incapaz, pero yo creo que ahí podríamos hacer un esfuerzo todos, las administraciones y los grupos políticos, para que esta ley, con su posible algún nuevo tipo de norma de Derecho transitorio o excepcionalidad, pueda, para las personas o para la aplicación donde produzca, pues, una injusticia social, pues, pueda corregirse. Pero tampoco estoy de acuerdo, es decir, lo que es socialmente injusto, socialmente injusto en El Hierro, en Tenerife o en Lanzarote o en Gran Canaria, el territorio en suelo rústico es suelo rústico en todo nuestro territorio exactamente igual. Y, por lo tanto, no concibo la aplicación de una ley que excepcione dos islas, tres islas, o una isla o cuatro islas del archipiélago y en otras no. Por lo tanto, en eso no estoy yo de acuerdo con la propuesta de mi compañero y amigo Tomás Padrón, pero sí estaría de acuerdo en que se

buscase, pues, alguna salida que permitiese o evitase que se produjesen, pues, aspectos de una gran o importante injusticia social.

Nada más. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

¿Algún otro presidente? Sí, el presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Sí.

Una vez más, señor presidente, Señorías, creo que estamos ante una situación que pone de manifiesto la incapacidad en no pocas ocasiones del conjunto de las administraciones públicas para dar cumplimiento a lo que son los contenidos de determinados preceptos, normativas y leyes. No recuerdo bien cuántos años llevamos en Canarias legislando sobre territorio, protección sobre el territorio, suelo, etcétera, pero en todo caso mucho. Que yo recuerde, solo un caso de demolición de una vivienda ilegal y, si no me falla la memoria, creo recordar que en aquella época se dijo que respondía más al ajuste de cuentas entre dos dirigentes políticos que a dar el cumplimiento a la normativa. Insisto, no lo recuerdo bien.

Nuevamente viene en este punto del orden del día algo que ya se ha dicho aquí, lo decía el portavoz del Partido Socialista con anterioridad, y es que muchas veces el legislar, legislar, legislar puede traer consigo, pues, normas que respondan más a contenidos programáticos que a la eficacia perseguida con las mismas.

Desde el punto de vista del Cabildo de Gran Canaria, donde se ha analizado este proyecto de ley que ha elaborado el Cabildo de El Hierro, lo que se plantea, en definitiva, es el premiar con el reconocimiento legal la ejecución de unas actuaciones que expresamente prohíbe la Ley del Suelo, de Ordenación del Territorio de Canarias. Nosotros pensamos en el Cabildo de Gran Canaria que no es posible intentar justificar la comisión de dichas infracciones ni por la falta de información ni por el desconocimiento de la norma. Ya saben, esa máxima jurídica que dice que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

Tiene un antecedente esta proposición de ley, que está precisamente en el Decreto 11/97, de 31 de enero, que, recuerden, era el que regulaba, Señorías, la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia y establecía cuáles eran los supuestos de suspensión de la ejecutoriedad de las órdenes de demolición. Aquella medida recordarán que se hizo bajo el estímulo, el ánimo y el convencimiento de que iba a poder arreglar la situación a la que se había llegado. Hoy, siete años más tarde, si vemos el balance, no podemos concluir que haya sido un éxito; antes al contrario, en no pocos aspectos un fracaso. Se crearon falsas expectativas en torno a ilegalidades y no pocas personas,

no pocos promotores, quisieron ver en ella una intención de amnistía –hablo del Decreto del 97, no hablo de este proyecto de ley–, quisieron ver una intención de amnistía por parte de la Administración, que desde luego no estaba desde mi punto de vista en el fundamento y espíritu de aquel decreto.

¿Y el resultado al final cuál ha sido? Pues justamente el contrario del que se pretendió, de manera que no solo a lo largo de estos años no ha disminuido la indisciplina urbanística sino que, antes al contrario –ahí está la evidencia empírica–, se ha disparado el número de construcción de obras ilegales.

La propuesta que trae el Cabildo de El Hierro, en opinión del Cabildo de Gran Canaria, vulnera principios de igualdad ante la ley y de seguridad jurídica, que están reconocidos, además, en la Constitución española. ¿Por qué?, porque se pretende dotar de amparo y legalidad a todas aquellas infracciones urbanísticas cometidas en el incumplimiento de la normativa vigente y, a nuestro modo de ver, produce una situación injusta frente a quienes, habiendo infringido dicha normativa, se les han impuesto en toda su extensión las sanciones procedentes, llegando incluso a procederse, como decía antes, en algún caso a la demolición de sus construcciones.

Pretende la norma que se trae, el proyecto, un reconocimiento legal para construcciones que han sido ejecutadas durante un período concreto, un período que va desde la publicación del Decreto 11/97 hasta la entrada en vigor de la Ley de Directrices del año 2003. Y se pretende amparar legalmente a aquellas edificaciones que han sido construidas incumpliendo preceptos que a nuestro modo de ver son fundamentales en la Ley del Territorio y de Espacios naturales; más en concreto, el artículo 66, el uso residencial queda prohibido, y el apartado 2 del artículo 180, obras ilegales.

Ahora bien, hechas estas consideraciones de tipo legal, que me parece que son obligatorias desde el punto de vista de la exposición de nuestra posición, también quiero dejar constancia en esta comisión que entiendo que el presidente del Cabildo de El Hierro cuando plantea y explica esta proposición de ley tiene razón, tiene razón en que es un grave problema para la isla de El Hierro singularmente y probablemente también para otras islas. Ahora bien, no es el mismo problema el que en esta materia tiene la isla de El Hierro que el de la isla de Gran Canaria; no es el mismo problema el que tiene la isla de La Gomera, por ejemplo, que el que tiene la isla de Tenerife. Y, por tanto, creo que estamos nuevamente en esta Comisión General de Cabildos, en todo caso en este Parlamento, ante una de esas situaciones donde se pretende encorsetar dentro de un precepto normativo situaciones que son absolutamente heterogéneas, que no tienen nada que ver. Y por ello yo quiero aprovechar la intervención en el día de hoy para plantear una vez más: ¿por qué no

plantearnos de una vez la mayoría de edad territorial para los cabildos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que sean estas instituciones, auténticos gobiernos de la isla, las que democráticamente, con el respaldo de los respectivos isleños y ciudadanos que hay en cada una de las islas, sean quienes digan qué es lo que más conviene en cada caso concreto. Porque yo no tengo ninguna duda de que lo que ha planteado hoy para la isla de El Hierro el presidente del Cabildo de El Hierro sea lo mejor para la isla de El Hierro, lo que no puedo compartir es que sea lo mejor para la isla de Gran Canaria; antes al contrario, sería malo, sería negativo, no sería bueno.

Y, por tanto, yo quiero aprovechar esta comparación para plantear una vez más esta mayoría de edad territorial para los cabildos. El Hierro tiene razón, ahora bien, yo le plantearía al Cabildo de El Hierro una alternativa, no un marco normativo, que sabemos que por la heterogeneidad de situaciones no vale lo mismo para una isla que para otra, ¡no!, pero planteemos de una vez, de manera razonable y serena, por qué ese tipo de competencias no las residenciamos en los cabildos y así sería el Cabildo de El Hierro quien pudiera saber exactamente cuál es la medida que más conviene a los intereses de El Hierro y de los herreños.

Yo creo que no deberíamos, en modo alguno, sospechar de que ningún cabildo y ninguna isla tuviese menos interés en el desarrollo sostenible de la misma que el que tiene la Comunidad Autónoma a través de instituciones de gobierno; antes al contrario, yo creo que lo primero que persigue un cabildo para esa isla, el presidente y la corporación en su conjunto, es lo mejor desde el punto de vista del desarrollo sostenible. Por tanto, yo creo que a nadie le podrían entrar dudas de que todas esas iniciativas que ha señalado el presidente del Cabildo de El Hierro, que vienen realizando a lo largo de muchos años en preservación del desarrollo, consecución del desarrollo sostenible en la isla de El Hierro fueran a quedar mermadas porque este tipo de competencias estuviesen residenciadas en el cabildo y el cabildo pudiera tomar la iniciativa, en justa consonancia con lo que cree que son medidas adecuadas para la isla de El Hierro.

Y, por lo tanto –y con esto concluyo mi intervención–, nosotros al proyecto de ley, tal como ha sido presentado, la opinión del Cabildo de Gran Canaria –para eso al fin y al cabo estamos aquí, para expresar opiniones de los cabildos–, nos oponemos a su tramitación pero proponemos alternativamente que sirva esta iniciativa para haber demostrado, una vez más, que no es posible aplicar a problemas heterogéneos marcos normativos homogéneos, tenemos que especificar y tenemos que diferenciar. Éste, una vez más, es un claro ejemplo de ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. El presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Bueno, voy a intentar –gracias, señor presidente, Señorías–, voy a intentar ser breve, pero desde luego a medida que han ido interviniendo los presidentes de los cabildos quizás me han clarificado más las ideas, porque la posición política del Cabildo de La Gomera va a ser claramente nítida. Desde aquel momento en el que los presidentes de los cabildos nos reunimos y adoptamos una serie de criterios, me parece que después de escuchar al resto de compañeros aquí hoy con respecto a la Proposición de Ley de Viviendas amparadas en suelo rústico, va a ser clara.

Bueno, en primer lugar, tengo que decir que me parece oportuno el que esta proposición de ley se someta a trámite parlamentario y, segundo, que se profundice en ella, porque desde luego si nosotros como cargos públicos, los diputados en el ámbito parlamentario y los presidentes de los cabildos en el ámbito del gobierno de cada isla, queremos ignorar que hay un problema social, político y económico que afecta terriblemente a muchísimas familias en Canarias, me parece que estamos mirando para el lado opuesto al que debemos hacerlo.

Y desde luego que estoy en absoluto desacuerdo con muchas de las intervenciones, que enfocan este problema pensando que esta ley es buena para El Hierro y que no es buena para los demás. Esta ley es buena para Canarias, es buena para El Hierro, es buena para La Gomera, es buena para Gran Canaria, donde hay más infracciones, porcentualmente, que en el resto de las islas del archipiélago, y es buena para Tenerife, donde hay, porcentualmente, también muchísimas infracciones. O sea, que no pretendamos hacer de este texto que hoy se presenta como proposición de ley una propuesta que sea para beneficiar a una isla concreta, tenga demográficamente 200.000 habitantes o tenga 20.000 habitantes de población de derecho, como tiene La Gomera, o los 10.000 que tiene El Hierro. Por tanto, creo que me parece, el que descendamos a un nivel para poder hablar de este asunto ya es positivo para Canarias, y eso es afrontar la realidad, eso es afrontar la realidad. El propio presidente del Cabildo de El Hierro lo sintetizaba con ejemplos y después se ponía en una dirección hablando del señor Bush o del señor Zapatero, con filosofías distintas, pero él se encaminaba en una dirección.

Después yo me haría una pregunta, porque es que estamos enfocando mal el problema: ¿se desvirtúa el modelo en cada una de las islas si afrontamos responsablemente estas viviendas ilegales para legalizarlas o no, se va a desvirtuar el modelo que la isla proyecta? Porque, claro, se ha dicho “que yo sepa, se ha demolido sólo una vivienda”, y fue por unas determinadas razones, que no las conozco. Se han

demolido algunas viviendas en cada una de las islas, pero es que a medida que se va produciendo desde el ámbito del Gobierno y de cada una de las corporaciones públicas la aprobación de los instrumentos de planeamiento, en el ámbito municipal, en el ámbito insular, etcétera, etcétera, se le van dando cobertura a estas viviendas y lo que está planteando el presidente del Cabildo de El Hierro en esta proposición, con algunos matices, es precisamente eso. Porque, miren, yo creo que estamos muy preocupados en ver exactamente algo que se ha dicho, de premiar a lo que se prohíbe o de injusticia social. Ese no es el problema, ¿saben ustedes dónde está el auténtico problema –y que ese lo es también, pero menor–, saben ustedes dónde está el auténtico problema? ¿El Decreto 11 del año 79 resolvió los problemas con aquel censo de construcciones ilegales? ¡No! Si hoy aprobáramos, como se está planteando en el futuro, para la isla de El Hierro lo que está planteado en el proyecto de ley para las islas en Canarias se va a resolver el problema? ¡No!, entonces centrémonos también en dónde debíamos actuar para resolver de verdad el problema del futuro. Y me consta, el ausente del Gobierno, me consta que el Gobierno tiene voluntad para propiciar los recursos necesarios para que cada una de las islas tenga los instrumentos de planeamiento adecuados. Porque, miren, no les echemos aquí todas las culpas a los vecinos, los pobres, que hacen la infracción, o que cometen la infracción, porque desde muchísimos ámbitos se incentiva, se propicia, etcétera, etcétera, y después al final el que tiene el problema es el que ha construido.

Por tanto, a mí me parece que es más importante el que hoy centremos la atención en la falta de planeamiento en muchísimos ámbitos territoriales de cada una de las islas para que se resuelva y, a su vez, también para que podamos darle salida a todos esos problemas que hoy existen en Canarias desde el punto de vista de las construcciones ilegales, ilegales.

Y yo no me pondría, no estaría excesivamente preocupado al analizar cada una de estas situaciones, porque desde luego... Y fíjese que a lo mejor cabría la posibilidad de ser más restrictivos en lo relativo a los espacios protegidos, es decir, en los planes rectores de uso y gestión de los espacios protegidos en cada una de las islas, porque se me ocurre un caso, pensando ahora, el caso de Valle Gran Rey, que es un municipio que tiene una dispersión en la construcción en todo este núcleo, es un espacio protegido y no por ello debemos dejarlo desamparado, digo, en todo caso porque muchas veces parece que en los espacios protegidos determinadas construcciones no se podrían legalizar. Yo estoy totalmente de acuerdo en aquellas que supongan especulación, que no sea una vivienda de primera necesidad, etcétera, etcétera, todas esas desde luego no cabe ni dejarlas fuera de ordenación ni legalizarlas, habrá que

demolerlas en su momento, pero desde luego el planteamiento que hoy se hace desde el punto de vista de la proposición de ley que se plantea aquí, me parece importantísimo que se debata en Canarias. Es necesario que se haga y no debemos eludirla, no debemos eludirla, sinceramente, y créanme de verdad que no se comete ninguna injusticia social por producir la legalización, porque entonces algo habrá que hacer en el futuro, en el futuro algo habrá que hacer, o se consolida o se demuele, y desde luego si no va a modificar el modelo que cada una de las islas tiene planteado, pues me parece que tenemos que caminar en esa dirección.

Y, por último, yo creo que en una conversación que mantuve antes con el propio presidente del Cabildo de El Hierro, yo creo que aquí lo importante no es, lo importante es cómo llevar a cabo todo esto para que el problema se resuelva. Si finalmente es el instrumento de planeamiento insular, los planes insulares de ordenación, a los que se van a dotar con capacidad suficiente para resolver este problema, probablemente pues sea la solución, pero desde luego yo no sé si desde el ámbito legislativo eso va a ser posible. Digo esto porque en muchas ocasiones los cabildos canarios también hemos pedido, como señalaba el presidente del Cabildo de Gran Canaria, señalaba que en el ámbito insular, después de tener los instrumentos adecuados, el plan insular en vigor, pues, a veces es más fácil resolver problemas desde el ámbito insular que desde el ámbito de la propia consejería o desde el ámbito de la propia Comunidad canaria.

Por tanto, yo concluyo diciendo que esta ley me parece oportuna, que es importante y necesario que nosotros profundicemos en ella y que, si bien es cierto que los valores medioambientales es un patrimonio, es un bien de todos, bienes jurídicos a los que todos los ciudadanos tenemos derecho, también el patrimonio urbanístico y la necesidad de tener una vivienda. Porque fíjense ustedes que hago esta afirmación sabiendo que no siempre quien construye una vivienda para habitar lo hace por tener la necesidad o la idea de infringir la norma, lo hace absolutamente por una necesidad imperiosa y, por tanto, yo creo que nosotros en Canarias debemos afrontar ahora este problema, y debemos afrontarlo con rigor. Y también, lo que es más importante, es que a partir de ahora nosotros tengamos la precaución en el ámbito que corresponda para que nos dotemos de los instrumentos necesarios para que las infracciones en el futuro no sean mayores a las actuales ni siquiera que proliferen en el ámbito de nuestro territorio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDNETE: Muchas gracias, presidente.

¿Algún presidente más? El señor presidente del Cabildo de Lanzarote.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Docal Serrano): Bien. Buenos días. Buenos días, señor presidente, Señorías, presidentes.

Desde el Cabildo de Lanzarote transmitirles que, estando totalmente de acuerdo con el fondo de la cuestión, a nosotros yo creo que el promulgar o el estar discutiendo esta ley, a la isla de Lanzarote, en principio no le iba a beneficiar. Sí estamos de acuerdo en que habría que buscarle una solución, posiblemente pueda ser lo que ha propuesto el Cabildo de Gran Canaria, que también apoya por lo visto el Cabildo de La Gomera, pero se entiende, se entiende desde el cabildo que el poder salir ahora mismo cualquier noticia de que hay el más mínimo indicio de que este tipo de viviendas se pueda legalizar no beneficiaría, no beneficiaría, entendiendo que hay casos –muchos– a los que habría que buscarles la solución, pero la ley está ahí, el planeamiento yo creo que en la isla prácticamente están todos en camino de tenerlo y la solución podría ser otra, pero no estamos en la línea de que se promulgue una nueva ley ahora mismo, podemos decir una ley de punto y final, porque esto efectivamente sí iba a perjudicar a la isla de Lanzarote.

Muchas gracias.

El señor PRESIDNETE: Muchas gracias, presidenta. Señor presidente del cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Brevemente, para fijar la posición del Cabildo de La Palma en relación con esta iniciativa del Cabildo de El Hierro.

Transmitir a sus Señorías, a los grupos parlamentarios, que el Cabildo de La Palma mayoritariamente plantea, les plantea, que acepten la iniciativa parlamentaria del Cabildo de El Hierro y que, por tanto, admitan a trámite esta iniciativa. Con un convencimiento, sin entrar incluso en el fondo del planteamiento de la iniciativa. Se trata de un problema real, ya lo transmitía en su intervención el presidente del Cabildo de El Hierro. Yo creo que todas sus Señorías son conscientes de la gravedad del problema planteado. Pero hay un principio que nos parece fundamental para entender Canarias, y es que el propio Estatuto de Autonomía confiere a los cabildos iniciativa legislativa; y se trata de una iniciativa legislativa de un cabildo insular, que además ha apostado claramente –y ahí están los hechos, manifestados hoy también por su presidente– por un desarrollo sostenible para una isla. Una iniciativa legislativa de un cabildo que está aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas presentes en esa corporación. Y a mí me parece y nos parece en La Palma que son suficientes avales los que trae desde El Hierro esta iniciativa para que los grupos parlamentarios acepten la toma en

consideración y, por tanto, se produzca un debate que entiendo, y entendemos, y eso lo entiende ahora el presidente del Cabildo de La Palma, porque por supuesto los compañeros del Cabildo de La Palma no habían escuchado la reflexión que ha hecho hoy aquí en esta Comisión General de Cabildos, que además animo a los ponentes en el trámite de modificación del Estatuto de Autonomía a intentar profundizar en el avance que significó ya en la última modificación la creación de esta comisión para darle contenido. Y ese hacer camino al andar que decía el presidente del Parlamento cuando lo constituíamos, pues precisamente desde la experiencia vivida en estos años podamos profundizar y avanzar en una comisión que verdaderamente despierte el interés ciudadano, el interés también de las instituciones y de los grupos parlamentarios por los debates que se puedan producir en el marco de esta comisión.

Creemos que la reflexión que ha hecho el Cabildo de El Hierro, su presidente, la compartimos o la comparto como presidente del Cabildo de la isla de La Palma. Sin duda, lo mejor, y en ese espíritu que algún medio de comunicación permanentemente recuerda a este presidente en relación con don Tomás Padrón, habíamos pactado en la legislatura anterior que el Gobierno no estaba ausente sino que estaba detrás de la cortina, en lugar de estar ausente, pues está detrás de la cortina el Gobierno en estas sesiones de la Comisión de Cabildos. Pero creo que es una reflexión serena, tranquila, que nos puede... tener más constancia, si cabe, de la problemática que se plantea con la iniciativa.

Antes hablábamos de la Ley de Biodiversidad planteada por el Gobierno, y este presidente del cabildo manifestaba su preocupación por la proliferación de marcos legislativos nuevos y yo creo que todos coincidíamos un poco en plantear este tema desde la mejora de las leyes que en este momento existen en Canarias. Pues también aquí en este tema estamos ante una oportunidad similar. Tiempo habrá, después de la toma en consideración, para que los grupos parlamentarios a través de sus enmiendas puedan modificar desde la primera a la última letra de la propuesta de ley presentada por el Cabildo de El Hierro. Yo creo, sinceramente, pero además es el marco que tenemos establecido para poder participar en el Parlamento, tenemos que presentar una iniciativa legislativa con un texto articulado, y eso es lo que ha hecho el Cabildo de El Hierro. Sin duda, probablemente, desde fuera del aspecto normativo que nos rige, solo la reflexión que ha hecho don Tomás Padrón hoy aquí en este Parlamento, por el solo hecho de tener esta reflexión merecía la pena plantear la iniciativa parlamentaria y quizás trasladar esta reflexión a los grupos parlamentarios para que desde las propias iniciativas de los grupos parlamentarios se puedan plantear las modificaciones

legislativas que permitan conseguir los objetivos, que los que estamos de acuerdo en que es necesario admitirla y los que entienden que puede perjudicar por generar falsas expectativas en otros territorios insulares también coinciden en señalar que es un problema real al que tenemos que buscarle solución.

Luego, nos encontramos, Señorías, en una situación de una iniciativa parlamentaria que en estos momentos está en el trámite de admisión o no admisión a trámite. No tenemos más alternativa que decir si la admitimos o no la admitimos, pero entendemos que para conseguir los objetivos generales de todos podemos admitirla a trámite y después producir las reflexiones en cada grupo parlamentario para conseguir al final un objetivo, el objetivo que está inmerso en la iniciativa del Cabildo de El Hierro, que estoy seguro de que todos estamos convencidos de que es necesario conseguir para Canarias en estos momentos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. ¿Algún portavoz va a hacer uso de la palabra? El portavoz del Grupo Mixto.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Bien, señor presidente del Cabildo de El Hierro, decirle que esta propuesta nosotros –se lo digo desde mi grupo– moralmente, moralmente, la entendemos. Legalmente nos cuesta un poquito más de trabajo tal como está concebida. Evidentemente nosotros no queremos obstaculizar sus iniciativas parlamentarias, máxime cuando tiene el apoyo prácticamente de toda su isla y yo creo que sinceramente merece ser analizada.

Usted bien lo decía, realmente es una propuesta que tiene un cierto calado político y social bastante complicado. Lo que se nos plantea en esa propuesta es de difícil aplicación. Sabemos que el problema es real y que tiene un componente humano de difícil solución.

Bien, la gente de Canarias, nuestra gente, los que vivimos en este archipiélago, nuestras familias, viven en un entorno natural, porque ahí es donde la madre naturaleza les ha ubicado, es decir, que su espacio vital es donde quieren exactamente, donde quieren vivir. Y a esto se le ha añadido también, como usted bien decía, el territorio protegido por las leyes establecidas, en donde evidentemente los habitantes ven mermadas sus posibilidades de ubicación natural en este territorio. Ahora bien, lo que está claro es que las leyes están para cumplirse. La situación de cada isla exactamente no es la misma, puede haber unos casos de difícil solución y otros no. Tampoco se puede premiar al infractor, a pesar de que sea una necesidad el hecho de construir esa vivienda. Yo creo que entraríamos en una situación jurídica, tal como se plantea en la propuesta que ustedes nos hacen, de

difícil solución y nos imaginamos que la discriminación entre ciudadanos saldría a flote. Yo creo que habría que plantear otras soluciones, hay que buscar otras soluciones. Ésta, a pesar de entenderla nosotros, no creemos que sea la mejor. Es posible, es posible, que inclusive vía parlamentaria, como ha sido propuesto por parte de algunos representantes, algunos presidentes de cabildo, se pueda buscar el marco jurídico legal en donde estas soluciones se puedan aplicar. Yo creo que este Parlamento y los grupos parlamentarios estamos obligados a atender lo que desde el Cabildo de El Hierro se nos plantea, con la mejor voluntad posible, pero siempre dentro de la posición de buscar, consensuar la mejor solución posible ante estos problemas que se nos plantean por parte de las viviendas construidas en esas zonas que ustedes plantean.

Desde mi grupo decirle que evidentemente nosotros, tal como usted nos lo planteó al principio, no podemos dar el visto bueno, pero sí entender que su iniciativa puede ser productiva y, bueno, es obligación de este grupo parlamentario estudiarla, que tenga el camino o la vía parlamentaria que tenga que tener, para así si somos capaces entre todos de hallar la mejor solución al problema en este caso que nos atañe.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Betancor. ¿El Grupo Socialista va a hacer uso de la palabra? Sí, el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenos días, señor presidente y señores diputados. Buenos días a los presidentes de cabildos que hoy nos acompañan en esta sesión.

Antes que nada quiero lamentar la ausencia del Gobierno de esta Comisión General de Cabildos. Me parece que ésta es una comisión, la que hoy hemos celebrado, muy importante. Tiene en el orden del día nada más y nada menos que un Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias. Es una iniciativa del Gobierno, es un proyecto de ley, que yo creo que merecía la pena, francamente, que el Gobierno estuviese presente para que oyese a los presidentes de cabildos que se han quedado, algunos de ellos, de esta marea o de esta continua profusión legislativa. Yo creo que el Gobierno hubiese hecho bien estando hoy aquí, escuchando las observaciones de los presidentes de cabildos sobre ese proyecto de ley, que es un proyecto del Gobierno, y además para que también escuchase los comentarios y las intervenciones de los presidentes de cabildos y de los grupos parlamentarios sobre la proposición de ley del Cabildo de El Hierro, que tiene también un indudable interés público.

Antes que nada quiero fijar la posición de mi grupo parlamentario. El Grupo Parlamentario Socialista apoya la tramitación de la iniciativa y, por

consiguiente, su toma en consideración, con independencia, lógicamente, de que luego en el trámite parlamentario formulemos observaciones, formulemos enmiendas, porque el texto obviamente a nuestro juicio es mejorable. Constatamos la existencia de un grave problema social que afecta sobre todo a viviendas de primera necesidad, y por eso le pedimos a los grupos parlamentarios que tengan en este asunto una especial sensibilidad. También constatamos una ineficacia por parte de aquellos órganos que están encargados de velar por la disciplina territorial, urbanística y medioambiental, aunque es cierto que ha habido demoliciones, no como decía el presidente del Cabildo de Gran Canaria, que había apreciado en la historia sólo una demolición. Le podría hablar de muchas, conozco demoliciones en todas las islas. Yo creo que ha pretendido, en fin, convertir la anécdota en categoría.

Y respecto a una cuestión que se ha planteado también en el debate de hoy, sobre la negativa a la tramitación de esta iniciativa por cuanto supone una violación del principio de seguridad jurídica, tengo que decir que hay algunos casos importantes, que ha habido en Canarias, que han legalizado viviendas ilegales. Voy a ponerles algunos ejemplos, un ejemplo claro. En la isla de El Hierro el Ayuntamiento de Valverde aprobó un plan especial, el Plan especial del municipio de Valverde ha amparado viviendas ilegales en ese municipio, con informes negativos del Gobierno. Pero, Señorías, el Gobierno no ha recurrido ese Plan especial. Por tanto, ese Plan especial está en vigor, y ese plan para los habitantes, para los ciudadanos del municipio de Valverde, que tenían o que habían construido una vivienda ilegal, hoy por hoy, digamos, tienen un amparo.

Por tanto, quiero decir también que no se puede resolver aisladamente el problema de la isla de El Hierro. No se puede decir “comprendo el problema que tiene la isla de El Hierro, soy solidario con el problema que tiene la isla de El Hierro, vamos a arreglar el problema de la isla de El Hierro”. ¡No!, no se puede, no se puede, sencillamente porque supondría, ese planteamiento supondría la violación de la normativa en vigor y, por tanto, la solución del problema tiene que ser única y exclusivamente vía Parlamento, con un instrumento legislativo legal, que tenga amparo legal. No puede resolverse este problema, por ejemplo, mediante un reglamento, mediante un decreto del Gobierno de Canarias.

También se ha hablado hoy de la conveniencia de que los cabildos insulares asuman competencias en esta materia y yo tengo aquí hoy que recordar que la Agencia de protección es un órgano consorcial, un órgano consorcial, donde participan el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos, y tiene atribuida precisamente la función de disciplina urbanística, territorial y ambiental y que los cabildos

voluntariamente cedieron sus competencias a ese órgano consorcial. Por tanto, ya ha habido un pronunciamiento, ya ha habido una voluntad explícita de los cabildos cuando se ha regulado este órgano consorcial, en el que participan, como he dicho, cabildos, ayuntamientos y Gobierno de Canarias.

Nosotros constatamos que el Decreto del año 97, lejos de resolver la situación planteada de las edificaciones sin licencia, a día de hoy ha agravado el problema. Esta es la cruda realidad. Pensamos también que todo proceso de regularización debe ir acompañado de una campaña informativa que propicie el rigor urbanístico y, simultáneamente, una mejora en el funcionamiento y en la eficacia de los órganos que tienen atribuida esa competencia de disciplina urbanística, como por ejemplo, con más programas de inspección, con incremento de recursos, tal y como se recoge en las propias Directrices. Hay una directriz, que es la Directriz 52, de las Directrices de ordenación general, que ya prevé y regula estas cuestiones, lo que ocurre –como ya a lo largo del día de hoy se ha puesto de manifiesto– es que legislamos mucho pero se ejecuta poco, se controla poco y se inspecciona poco, pero en el papel, en los documentos, en las normas, en las leyes, todo está regulado, incluso esta cuestión: más recursos, más programas de inspección para la agencia de protección.

Ahora bien, todo proceso de regularización tiene que tener límites, sin ninguna duda, tales como el especial impacto territorial, urbanístico, medioambiental, que puedan causar esas edificaciones ilegales. Hay que evitar a toda costa la especulación, sin ninguna duda, que haya más de una edificación por parcela, que se vigilen y se regulen las alturas, etcétera.

Nosotros también, como grupo parlamentario, apoyamos la suspensión de los expedientes sancionadores que están en trámite y emplazamos a todas las administraciones públicas a que coordinen y cooperen en el restablecimiento de la legalidad urbanística, porque la situación actual no supone otra cosa que la proclamación y la constatación de un fracaso colectivo de las administraciones públicas.

Para terminar, señor presidente, quería expresar que lamentamos el criterio del Gobierno. El Gobierno, por escrito, se ha manifestado y el Gobierno ha manifestado un criterio contrario a la toma en consideración de esta proposición de ley. Todas las consideraciones que hace el Gobierno, en el acuerdo que adoptó en el mes de abril pasado, tienen connotaciones jurídicas. No hay ni una sola mención en el texto del Gobierno a la problemática de índole social generada, que afecta principalmente a personas, a ciudadanos, con escasos recursos. Yo quiero –para terminar– recordar, en contraposición a esa falta de sensibilidad social que el Gobierno desde luego en el acuerdo ha dejado patente, quiero manifestar, en contraposición, la actitud del Gobierno cuando aprobamos las Directrices de ordenación general y del

turismo, en virtud de las cuales se regularizaron determinados hoteles ilegales. Ahí sí que hubo una sensibilidad clara del Gobierno, para regularizar hoteles que eran ilegales sí que se aprobaron en la Ley de Directrices. Ahora ni una sola mención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Spínola.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señores presidentes de cabildo, señor presidente del Cabildo de El Hierro, Señorías.

Se nos ha presentado hoy por el Cabildo de El Hierro una proposición de ley que, en resumidas cuentas, plantea regularizar la situación de ilegalidad en que se encuentran las edificaciones construidas en suelo rústico que no hayan obtenido la preceptiva licencia y justifica, justifica la iniciativa propuesta en que, aun a pesar de las buenas intenciones del Decreto 11/97, no ha podido, no ha podido, digo, impedirse el elevado número de construcciones ilegales de nuestra Comunidad y que ahora, de emprenderse su demolición genérica, se generaría un grave problema social. Para algunos la imposibilidad de las administraciones de hacer cumplir la ley constituye –parece– uno de los principales motivos de la indisciplina urbanística, del descontrol urbanístico imperante en los últimos años en nuestra Comunidad, pero no lo es menos, no lo es menos, la impunidad de que han disfrutado tradicionalmente muchísimos ciudadanos, un importante sector de la población, instalado en la creencia de que el ordenamiento urbanístico no va con ellos, lo que hace evidentemente inservible cualquier medida legislativa tendente a restablecer la legalidad urbanística infringida o alterada. Y debemos recordar todos que aquel Decreto 11/97, en aquel momento el último –al menos se pretendió que fuera el último– de una sucesión de normas orientadas a poner punto y final al caos urbanístico de nuestra Comunidad; entonces se dijo –recuérdelo– que a partir de su entrada en vigor se acabaría con las frecuentes amnistías que en la mayoría de los casos pretendían suplir la pasividad de los ayuntamientos en la persecución de las infracciones urbanísticas. Sin embargo, vemos cómo a la vuelta de los años resulta que nada, nada de lo anterior, ha servido de mucho y nos seguimos empeñando en hacer creer a la ciudadanía que ahora hay una nueva oportunidad, que ahora se impondrá, por fin, un nuevo orden que acabará definitivamente con el deterioro del medio ambiente.

Miren, mi grupo parlamentario no cree que con nuevas iniciativas legislativas se resuelva el problema que ahora dice querer resolverse, entre otras cosas porque precisamente no nos faltan leyes, no nos faltan reglamentos, no nos faltan planes encaminados

a ordenar el territorio. Los últimos años, creo –todos lo recordamos–, son prolijos, harto prolijos en normas, han sido especialmente prolijos en la promulgación de normas para lograr tal fin y en particular recuerden la Ley de Ordenación del territorio de Canarias y, por último, las Leyes de Directrices de ordenación general del territorio y del turismo. De ahí que no estemos, señores presidentes, señor presidente del Cabildo de El Hierro, convencidos, plenamente convencidos de la eficacia de la propuesta que nos trae hoy a este Parlamento, pese –y se lo he de reconocer–, pese a su bondad.

No ignoramos –sépalos–, no ignoramos en absoluto las grandes repercusiones económicas y sociales que acarrearía el empleo genérico de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística alterada, pero llama poderosamente la atención que el hito temporal de la entrada en vigor que se señala para este nuevo indulto urbanístico se establezca en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Directrices, operada –como bien se sabe– hace escasamente un año. Esto es, en este caso casi siete años, seis años después de que el Decreto 11/97 viniera a constituir el censo de edificaciones no amparadas por licencia, lo que revela o lo que revelaría no tanto la ineficacia de la Administración, de esta norma de la Administración o la incapacidad de los ayuntamientos para solucionar el problema ya existente, sino –y lo diré lo más suave posible– la manifiesta voluntad infractora de aquellos que, aun a sabiendas de su ilegalidad, han iniciado o han continuado con la construcción sin la preceptiva licencia. Y, miren, establecer ahora nuevas condiciones para condonar lo manifiestamente prohibido vulneraría –ya se ha dicho– no solo el principio de legalidad sino también el de igualdad y de seguridad jurídica de quienes han venido respetando el orden establecido.

Estima, por último, señor presidente, mi grupo parlamentario que la iniciativa no merece ser tenida en cuenta. Este Parlamento, nuestra función de legisladores creo que ha acabado ya con volver a ordenar, con volver a producir normas que tengan que ver con esta cuestión. Creemos que existen garantías más que suficientes en el ordenamiento urbanístico vigente para conciliar las necesidades sociales con el respeto al medio ambiente. Estamos convencidos de que es usted quien tiene, a través del Plan insular de ordenación, el instrumento adecuado para resolver este problema que reconocemos absolutamente grave, pero lo tiene usted en sus manos. El Cabildo de Gran Canaria, a través de su Plan insular de ordenación, ha creado *ex profeso* para cuestiones como ésta un sistema territorial, llamado “Sistema territorial de disperso”, que a través de un plan territorial especial va a dar solución a esta cuestión. Yo le invito a ponerse en contacto con la Oficina Insular de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria para que reciba el asesoramiento adecuado y poder resolver este problema.

Nada más, Señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez. En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo ha escuchado con atención todas las intervenciones que ha habido en el día de hoy y tengo que decir sinceramente que, bueno, fijaremos nuestra posición en el debate parlamentario, pero hay principios que obviamente nos tienen que dirigir, que es la igualdad ante la ley, el principio de legalidad, y a mí personalmente me preocupa de esta iniciativa, por ejemplo, que parece que el problema, que es un problema social grave, no se discrimina entre cuáles tienen soluciones dentro de las normas y las que no las tienen. Es decir, todos sabemos que, por otro lado, el Código Penal desde el año 95 establece como delito la construcción no autorizada en suelos destinados a viales, zonas verdes, zonas de dominio público, lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, histórico o cultural, o hayan sido considerados de especial protección. Eso es una fijación que hace el Código Penal que escapa con mucho, por supuesto, a la competencia de esta Cámara, pero sin duda lo tenemos que tener en cuenta.

A mí me parece que cuando se plantea esta iniciativa se está intentando dar solución, evidentemente, a un grave problema social, pero lo que dudo es que el procedimiento sea el adecuado. Porque ¿de verdad vamos a legalizar viviendas en espacios protegidos o en las zonas donde tienen que ir las infraestructuras? Es decir, ¿vamos a legalizar en las zonas de dominio público o en las zonas de interés cultural? ¡Pues no!, entiendo que no. Y entonces, como ustedes saben de sobra, el artículo 180.2 dice que son cuatro años hacia atrás, pasados cuatro años de la construcción de la vivienda ya no se pueden imponer medidas para restaurar la legalidad.

Yo creo que si lo que estamos planteando son viviendas construidas en otros espacios y son como núcleos incipientes rurales, es la figura de los asentamientos rurales, los asentamientos agrícolas, la que puede dar esta solución, y ahí habrá que perfilarlo a nivel reglamentario. Es decir, no veo necesidad de ninguna norma jurídica de nivel superior para resolver los problemas solubles, porque, insisto, a través de los instrumentos de planeamiento y con las figuras de los asentamientos rurales y los asentamientos agrarios se pueden resolver. Otra cosa diferente son las viviendas aisladas, pero las viviendas aisladas plantean gravísimos problemas para los ayuntamientos, porque ¿cómo se proporcionan las infraestructuras, el agua, la luz, las

comunicaciones, las vías de acceso, el alcantariado? Yo supongo que se está hablando de viviendas que están construidas formando unos núcleos más o menos incipientes, y eso viene definido en la Ley del Territorio como asentamientos rurales o asentamientos agrarios. Yo creo que es cuestión de que a nivel reglamentario –y ahí disiento de algunos portavoces que me han precedido– se redefina muy bien qué son esos asentamientos y cómo se constituyen. Con lo cual podremos resolver los problemas de las viviendas que tienen menos de cuatro años, mejor dicho, las que puedan tener más de cuatro años y no sean de las que yo acabo de decir; o sea, no son en zonas de infraestructuras ni sea en espacios protegidos ni sea en zonas de dominio público ni en zonas verdes.

Por lo tanto, a mí me parece –y por supuesto no estoy en este momento definiéndome claramente, nos definiremos nuestro grupo– que la norma no me parece necesaria, sinceramente, y que tenemos soluciones si queremos resolver lo que es soluble, lo insoluble no se puede resolver.

Muchas gracias.

6L/MCI-0006 MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2003.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Bueno, finalizado este trámite, pasamos al siguiente punto del orden del día, último punto: memoria de los cabildos insulares. Memoria del Cabildo Insular de Gran Canaria sobre los servicios transferidos y delegados, año 2003.

Tiene la palabra el señor presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

De manera lo más breve posible intentaré sintetizar cuál es el trabajo que en la memoria de la que sus Señorías disponen se incluye en relación al año 2003.

La memoria es un documento, como han podido ver, que tiene vocación de dar una imagen lo más fiel posible de cuál ha sido el coste real de las competencias transferidas y delegadas y también del nivel de eficacia alcanzado con su gestión. Por tanto, hacer un análisis entre eficacia y eficiencia, conceptos muy similares pero que sin duda no son lo mismo.

En cuanto al año 2003, por primera vez en la historia el Cabildo de Gran Canaria ha confeccionado un modelo para la elaboración de la memoria, a fin de que todas las consejerías que se incluyen en el gobierno insular y los respectivos servicios administrativos se ajusten al mismo. ¿Por qué? Pues

porque entendemos que solo desde la homogeneidad de los criterios de valoración y de la determinación clara entre costes directos y de apoyo puede cumplirse con ese objetivo de conocer el coste real de funcionamiento de los servicios transferidos o delegados y su nivel de eficacia. Ese modelo que hemos elaborado se adjunta como anexo número II –lo tienen todos ustedes–, y en el mismo se exponen con claridad los criterios que han de presidir la formulación de los informes de cada una de las consejerías.

Dos consideraciones generales respecto al modelo. En primer lugar, el modelo ha sido confeccionado con el propósito de reflejar la totalidad de los costes de funcionamiento de los servicios transferidos o delegados. En segundo lugar, se ha hecho dentro del modelo un esfuerzo político y administrativo para dar una información lo más detallada posible de los correspondientes capítulos presupuestarios, todo ello dentro de la normativa presupuestaria y de contabilidad a la que se sujeta el Cabildo de Gran Canaria. Por tanto, se pretende hacer un diagnóstico con el mayor detalle posible sobre el nivel de los recursos empleados y, además, en qué han sido éstos gastados.

Anticipo ya que la memoria del coste de funcionamiento y de eficacia de los servicios transferidos para el año 2003 refleja una clara insuficiencia financiera. Una insuficiencia financiera paliada parcialmente por un gran esfuerzo inversor por parte de la corporación y, por tanto, dirigido a maximizar los niveles de eficacia y eficiencia de los servicios que se han prestado. Es sabido que los cabildos, desde hace ya años, han superado esa visión convencional que se tenía sobre los mismos en tanto que órganos que prácticamente se dedicaban al otorgamiento de subvenciones, de ayudas y subsidios. Hoy, afortunadamente, no solo la concepción teórica sino también la plasmación real de los gobiernos insulares nos ha convertido en una Administración realmente prestadora de servicios públicos y, por tanto, como una Administración que interviene directamente en la capacidad de satisfacer demandas de los ciudadanos.

Para cumplir con los objetivos propuestos en la memoria, ésta se estructura en dos tomos. En el primero de los tomos se integran 10 apartados, cada uno de los cuales corresponde a las distintas consejerías del Cabildo de Gran Canaria y que se encuentran afectadas por el traspaso de competencias, distinguiendo por separado entre disposiciones fundamentales que están tras cada una de las competencias; segundo, actuaciones y proyectos desarrollados en el ejercicio de la competencia transferida y/o delegada; en tercer lugar, la tramitación de expedientes; en cuarto lugar, los ingresos correspondientes a las competencias transferidas o delegadas; en quinto lugar, los gastos relativos a las competencias transferidas o delegadas y, en sexto lugar, el análisis del equilibrio financiero

relativo a las competencias transferidas y/o delegadas. En esta última sección de equilibrio financiero se hace constar al propio tiempo cuáles han sido las aportaciones realizadas por el conjunto de las distintas administraciones públicas, destacando de forma particular las correspondientes al Cabildo de Gran Canaria, de cuya lectura se pone de manifiesto el nivel de insuficiencia financiera de la competencia transferida o delegada a la que nos referíamos con anterioridad.

Por último, el tomo II se compone de dos anexos. El primero de ellos incorpora la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio que tratamos, por tanto, el ejercicio 2003, y el segundo incluye el modelo que ha servido de base para la elaboración de esta memoria.

¿Cuáles son las conclusiones con carácter muy general que se pueden derivar de esta memoria de los servicios y competencias transferidos y delegados del año 2003? En primer lugar, la primera de ellas es la que hace referencia a la insuficiencia financiera, que es, digamos, la pauta que preside el funcionamiento de los servicios transferidos o delegados y, por tanto, se hace constar en la memoria que la suficiencia financiera que debe existir para la cobertura eficaz de cada uno de estos servicios que se presta, pues, no es solo una mera cortesía administrativa o interinstitucional sino que tiene todo un contenido jurídico, por cuanto, como dice la norma, la Comunidad Autónoma debe garantizar la suficiencia de los cabildos insulares para el ejercicio de las competencias transferidas.

Segunda conclusión de esta memoria, los criterios de actualización de los créditos traspasados, en opinión del Cabildo de Gran Canaria, responden más al cumplimiento de una previsión legal, que ciertamente existe el decreto, conocido como “decreto de metodología”, responde más a esa prescripción legal que a la realización efectiva del principio de suficiencia tantas veces mencionado. Por lo tanto, a través de los criterios de actualización previstos en los decretos de metodología, al menos desde el punto de vista de gestión del Cabildo de Gran Canaria, no se cubren suficientemente las necesidades, las aspiraciones, que en todo caso estaban previstas inicialmente en las competencias y/o delegaciones transferidas.

Tercero, la suficiencia financiera y la eficacia administrativa, por tanto, se han conseguido en gran medida por las aportaciones que directamente, con cargo a sus presupuestos, ha llevado a cabo el Cabildo de Gran Canaria, tal como así queda reflejado en las tablas que se incorporan a lo largo de toda la memoria de que disponen ustedes. De no haber sido así, pues lógicamente la rentabilidad social de las competencias transferidas y/o delegadas habría quedado muy en entredicho para los ciudadanos de Gran Canaria.

En cuarto lugar, en todas las competencias transferidas se observa la insuficiencia financiera, incluso

en algunas de ellas se observa la ausencia total de recursos económicos, materiales y personales. Es el caso de las competencias que han sido transferidas a través de leyes sectoriales. La memoria ofrece dos ejemplos clarividentes. Uno, el que hace referencia a la competencia, asumida por los cabildos, en materia de calificaciones territoriales y, otra, las competencias en materia de pesca. Pensamos –así se deja traslucir en la memoria– que esta práctica legislativa debería ser erradicada ya que supone una grave insuficiencia de recursos en cuanto a traspasos de competencias, amén de generar, pues, ciertos riesgos, ¿no?, de frustración entre la población de la isla por competencias asumidas y, sin embargo, no suficientemente dotadas.

En quinto lugar, también pensamos que va en contra del principio de la eficacia administrativa la existencia de duplicidades, que se observan en no pocos supuestos. Cuando se trata de transferencias o delegaciones de competencias, el traspaso, en opinión del Cabildo de Gran Canaria, ha de ser un traspaso absoluto y con todas las consecuencias. En otro caso podríamos asistir a un ejercicio concurrente de distintas administraciones públicas sobre una misma competencia, lo que resulta por un lado antieconómico y por otra parte podría ser claramente perturbador desde el punto de vista del réditto que debe obtener el ciudadano en cuanto que destinatario final de esta prestación de servicios. Todo ello nos lleva a la necesidad de poder definir de una manera muy, muy clara quién es el titular de la competencia para poder exigir ante ella todos los derechos y, por lo tanto, hacer cumplibles también todas las obligaciones.

Hay distintos ejemplos que constatan esto que acabo de decir y, por tanto, otra de las conclusiones es animar a evitar duplicidades.

Esta memoria es la memoria correspondiente al año 2003. Sabemos el esfuerzo enorme que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias está haciendo en aras de la clarificación de competencias y para evitar que sigan proliferando ese tipo de duplicidades en materia de competencias que en no pocas ocasiones se ve en los cabildos, de tal forma que esos esfuerzos, unido a los que sabemos que están en marcha –ya acabamos de conocer el anteproyecto de Presupuestos–, para que en sucesivos ejercicios presupuestarios, el del año 2004, también el del año 2005, pues esa insuficiencia financiera pueda ir siendo paulatinamente paliada, pues evidentemente son esfuerzos que se valoran. Ello no obstante, no podemos concluir con que el esfuerzo sea plenamente eficaz mientras haya competencias transferidas y/o delegadas que tengan esa insuficiencia financiera.

Con ello concluyo el resumen que quería hacerles de esta memoria y, lógicamente, quedo a disposición de todos ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. ¿Alguna intervención? (Pausa.) El portavoz del Grupo Socialista.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor presidente.

Bueno, con la memoria de gestión que ha planteado hoy el Cabildo de Gran Canaria, pues, se comprueba una vez más que los créditos de las transferencias son insuficientes para prestar los servicios de una forma eficiente. El resumen global es que en el año 2003 el Cabildo de Gran Canaria ha aportado un 40% del total de los recursos y la Comunidad Autónoma el 60%. Es evidente, por tanto, que se pone de manifiesto una nítida insuficiencia de los recursos. Hace poco tiempo veíamos en esta misma comisión una memoria del Cabildo de Tenerife, correspondiente a otro año, donde si cabe todavía la desproporción era mayor. En aquel caso la aportación del Cabildo de Tenerife llegaba al 75% y la aportación de la Comunidad Autónoma quedaba en el 25%.

Nosotros consideramos conveniente que el Gobierno debe hacer un estudio para determinar el nivel adecuado y suficiente para atender los servicios, porque puede ocurrir también que cada cabildo, una vez que haya recibido la transferencia, pues haya incrementado los recursos de una forma notoria por entender que en esa isla prioriza y le da a una determinada actividad material un mayor esfuerzo presupuestario, pero yo creo que desde el Gobierno se debería hacer ese estudio que determinara cuál debe ser el nivel adecuado suficiente en la prestación de estos servicios, que ya hace bastante tiempo se han transferido a los cabildos insulares.

Completamente de acuerdo en cuanto a la conclusión de que no haya duplicidades, pero sí tengo que recordar que el sistema constitucional español es un sistema de competencias concurrentes. Eso está en la propia Constitución, hay competencias estatales y de las comunidades autónomas. Por tanto, el sistema que nos hemos dado en España es un sistema donde hay competencias concurrentes y no necesariamente hay que acabar con ese sistema de competencias compartidas por un criterio meramente económico.

Para terminar, decir que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido demandando, en reuniones que hemos tenido en esta comisión con motivo del análisis de otras memorias, hemos venido demandando una metodología única. Y en ese sentido valoramos positivamente que el Cabildo de Gran Canaria haya hecho el esfuerzo de presentar esta memoria en el año 2003, donde se calcula la suficiencia financiera, los costes directos y los costes indirectos. Creemos que es un trabajo apreciable. Como verán, la Oposición, la Oposición responsable, cuando tiene que valorar las cosas positivamente, también sabe hacerlo.

Gracias.

El señor PRESIDNETE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

En nombre del Grupo Popular, el señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí. Señor presidente, muchas gracias. Señorías, señor presidente del Cabildo de Gran Canaria, señores presidentes.

Efectivamente, habíamos coincidido los distintos grupos parlamentarios aquí presentes en esta comisión, en este Parlamento, y además con alguna coincidencia, en la necesidad de ver, en la necesidad de tener un retrato lo más fiel posible de las transferencias, delegaciones de competencias, ejecutadas por los cabildos. Tengo que declarar hoy la satisfacción de nuestro grupo parlamentario, porque hemos asistido al conocimiento e incluso a la contemplación de esta memoria por parte del Cabildo de Gran Canaria.

La memoria que hoy se nos ha presentado por parte del presidente del Cabildo de Gran Canaria, y que todos los diputados hemos tenido a nuestra disposición desde hace algunas semanas, nos ha permitido comprobar, efectivamente, la justificación del coste de funcionamiento y el rendimiento y eficacia de los servicios transferidos y/o delegados, en este caso, del Cabildo de Gran Canaria, así como la liquidación del presupuesto de 2003. Y además hemos visto que no solo cumple con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, dando una imagen, a nuestro juicio, muy fiel, muy fiel, del coste real de las competencias transferidas, delegadas y el nivel de eficacia alcanzado en su gestión, sino que además cumple a nuestro juicio y además satisface la reivindicación que hemos venido –antes lo comenté– demandando desde esta comisión –y repito, coincidíamos los distintos grupos parlamentarios y además con alguna reiteración– de contar con un modelo –digo– que sirviera de guía para la elaboración de las memorias, no solamente por parte de las distintas consejerías del mismo cabildo –apreciábamos en cada una de ellas en algún caso, pues, diferente método para llegar a conclusiones similares–, sino también, a buen seguro, va a servir, a nuestro juicio a los demás cabildos insulares.

Así que nos congratulamos de la tarea bien hecha, señor presidente, de esta tarea bien hecha que nos ha expuesto esta mañana, pero esa tarea bien hecha, Señorías, no nos debe ni puede alejarnos de aquello más importante y que se deduce de la lectura y análisis de la memoria que hemos comprobado, que es el camino erizado de obstáculos económicos y financieros que están detrás del desarrollo de las competencias transferidas, en este caso al Cabildo de Gran Canaria, que, como se ve y se ha dicho ya, ha tenido que hacer un importante esfuerzo para funcionar con el principio de la eficacia administrativa

y no de la utopía administrativa. Vemos que las competencias se están gestionando bien, no sin esfuerzo, muy superior –hay que decirlo– a las posibilidades del cabildo y no descansamos de decir que los cabildos requieren de un sistema de financiación, de una permanente financiación estable y adecuada. Si no es así, no podemos hablar de modelo organizativo político-administrativo ni insular ni municipal ni nada. Si no hay suficiencia financiera, no hay capacidad administrativa y tampoco política.

Reciba, señor presidente, nuestra felicitación y también todo su grupo de gobierno por la memoria de gestión de su primer año de gestión de gobierno, parte o gran parte del mismo, porque nos ha traído precisamente en tan poco tiempo un manual de saber gestionar con eficacia administrativa para beneficio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez. Señor González, en nombre de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, nada, muy breve, señor presidente.

Agradecer al presidente del Cabildo de Gran Canaria las apreciaciones que nos ha hecho en las intervenciones y nos harán meditar en este momento en que todas las administraciones públicas están escasas de recursos, donde la situación económica no es precisamente boyante y cuando las obligaciones sociales, que son las prioritarias, exigen su participación en la financiación. A ver si entre todos somos capaces de fijar prioridades y atender aquellas que son las que realmente necesita nuestro pueblo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Me ha solicitado en nombre del Gobierno la palabra la señora consejera de Presidencia y Justicia. Tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Navarro de Paz): Gracias, presidente. Señores presidentes de los distintos cabildos, Señorías.

Es evidente que en los últimos años hemos alcanzado, pues, un importante grado de descentralización administrativa en favor de los cabildos, que éstos han ido asumiendo gradualmente importantes transferencias y que la memoria que hoy se presenta por el Cabildo de Gran Canaria, la memoria de gestión de los servicios, nos va a ayudar a alcanzar la máxima eficacia posible en beneficio de todos los canarios.

Se ha puesto aquí en evidencia, pues, la existencia de algunos desajustes, dirigidos fundamentalmente a la suficiencia económico-financiera en el ejercicio de los servicios transferidos. Desde el Gobierno de Canarias tenemos el pleno convencimiento de que

estos desajustes se solventarán en gran medida cuando la carga competencial de los cabildos insulares se vea disminuida en beneficio de los ayuntamientos, que son las administraciones que podrán prestar los servicios a los ciudadanos de una forma más cercana y más próxima. Lo que evitará, por un lado, efectivamente, señor presidente, la duplicidad de actuaciones administrativas y, por otra parte, al disminuir el nivel competencial de los cabildos, la escasez de recursos financieros, debiendo, eso sí, quedar garantizada, en todo caso, la suficiencia de las administraciones locales para el eficaz desempeño de estas funciones.

En este sentido, tengo que comunicar a esta comisión que la Consejería de Presidencia, que me honro en dirigir, está culminando ya un borrador para la modificación de la Ley 14/90, de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, más conocida por todos como la Ley de Cabildos, que nos permitirá una vez aprobada abordar el proceso que se denomina en Canarias "la tercera descentralización" y ello conlleva iniciar el proceso de transferencias a los ayuntamientos canarios. Un proceso que evidentemente desde el Gobierno de Canarias pondremos en marcha el próximo mes de noviembre, fecha de presentación de este borrador para la modificación de la reseñada Ley 14/90, eso sí, trabajando conjuntamente con cada uno de los cabildos y de los ayuntamientos, como es lógico a través de la Federación Canaria de Islas y de la Federación Canaria de Municipios, para definir entre todas las administraciones la competencia de cada una y, por supuesto, su marco financiero.

Por tanto, entiendo que la disminución del número de competencias de la Comunidad Autónoma y de los cabildos a favor de los ayuntamientos evitará en gran medida los desajustes que ponía de manifiesto el presidente del Cabildo de Gran Canaria y así hará posible que en el momento oportuno se pueda acometer un estudio en profundidad, como bien aducía el portavoz del Grupo Socialista, del coste real de las competencias transferidas o delegadas a

cada una de las corporaciones, tanto insulares como municipales.

En otro orden, pues, también coincido con algunas de las manifestaciones aquí vertidas en que solo desde la homogeneidad de criterios de valoración y la determinación clara entre costes directos y de apoyo puede conocerse el coste real de los servicios transferidos y delegados, así como su nivel de eficacia.

A mí me gustaría también manifestar en el seno de esta comisión que desde la Consejería de Presidencia y Justicia, en aras de continuar avanzando en la mejora de la coordinación administrativa y además dando cumplimiento a un compromiso que esta propia consejera asumió en el seno de esta propia comisión, hemos culminado los trabajos relativos a la elaboración de unos criterios homogéneos para definir el contenido de las memorias sobre el funcionamiento de los servicios transferidos y delegados que los cabildos deben presentar. Criterios que esta misma semana ya han sido trasladados al presidente de la Federación Canaria de Islas, eso sí, para su puesta en conocimiento y estudio por parte de los diferentes cabildos con el ánimo de que ellos aporten los diferentes criterios que puedan contribuir a una mejora en la claridad para analizar y valorar las prestaciones de los servicios transferidos y delegados, con criterios de igualdad a todos los ciudadanos de Canarias.

Y aquí, pues, agradecer el esfuerzo al presidente del Cabildo de Gran Canaria y que nos haga llegar esos criterios que ha fijado respecto a sus distintas consejerías a través del seno de la Fecai, puesto que va a redundar en beneficio de ese documento-borrador que hemos hecho llegar a su presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera. Finalizado el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y tres minutos.)



